

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO



T E S I S

**Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la
Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022**

Para optar el grado académico de Maestro en:

Derecho Penal y Procesal Penal

Autor:

Bach. Oscar SUDARIO REMIGIO

Asesor:

Dr. Eleazar MEJIA OLIVAS

Cerro de Pasco – Perú – 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN

ESCUELA DE POSGRADO



T E S I S

**Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la
Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022**

Sustentada y aprobada ante los miembros del jurado:

Dr. Degollación Andrés PAUCAR COZ

PRESIDENTE

Dr. Miguel Angel CCALLOHUANCA QUITO

MIEMBRO

Dr. José Luis YUPANQUI CORDOVA

MIEMBRO



Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión
Escuela de Posgrado
Unidad de Investigación

INFORME DE ORIGINALIDAD N° 100 -2025- DI-EPG-UNDAC

La Unidad de Investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, ha realizado el análisis con exclusiones en el Software Turnitin Similarity, que a continuación se detalla:

Presentado por:
Oscar SUDARIO REMIGIO

Escuela de Posgrado:
DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL

Tipo de trabajo:
TESIS

TÍTULO DEL TRABAJO:
"FIGURA JURÍDICA DEL DERECHO PENAL Y SUS IMPLICANCIAS PARA REGULAR EL DELITO DE LA MINERÍA ILEGAL EN EL DISTRITO DE SIMÓN BOLÍVAR, 2022"

ASESOR (A): Dr. Eleazar MEJIA OLIVAS

Índice de Similitud:
21%

Calificativo
APROBADO

Se adjunta al presente el informe y el reporte de evaluación del software similitud.

Cerro de Pasco, 01 de agosto del 2025



Firmado digitalmente por BALDEON
DIEGO Jheysen Luis (PK)
20104805046 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.08.2025 11:41:19 -05:00

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Dr. Jheysen Luis BALDEON DIEGO
DIRECTOR

DEDICATORIA

A las comunidades de Simón Bolívar, Pasco, y a todos quienes luchan contra la minería ilegal y sus impactos

AGRADECIMIENTO

A la institución que guio mi crecimiento académico (UNDAC) por ofrecer el entorno académico y los recursos imprescindibles para realizar esta investigación, así como por su dedicación a la excelencia en la educación.

A los colaboradores de las pequeñas empresas e informales por ser fuentes valiosas de información y por su disposición para compartir datos esenciales que enriquecieron nuestra investigación y nos brindaron una perspectiva más completa de la situación.

A mi asesor el Dr. Eleazar Mejía Olivas por su orientación, apoyo continuo y aportes significativos, que enriquecieron cada fase de esta tesis y nos ayudaron a cumplir nuestros objetivos de estudio.

A mis familiares, por brindarme el apoyo absoluto y compañía permanente, que me impulsaron a perseverar y culminar este proyecto con éxito.

A los líderes locales y organismos civiles por su participación valiente frente a esta problemática demostrando responsabilidad en la defensa de los ecosistemas y en la promoción del desarrollo humano sostenible.

Finalmente, expreso mi gratitud a todas las voces y manos que acompañaron, directa o indirectamente, la construcción de esta investigación.

RESUMEN

La presente investigación titulada “Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022”, tiene como objetivo principal analizar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el delito de la minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022.

El estudio se sustenta en un enfoque jurídico con nivel explicativo, empleando el método analítico y dogmático, así como técnicas de recolección de información como el análisis documental de expedientes judiciales, encuestas. El diseño de investigación es descriptivo. Los resultados evidencian que, si bien el ordenamiento jurídico peruano contempla normas penales específicas para sancionar la minería ilegal, su aplicación efectiva se ve limitada por vacíos legales, dificultades probatorias, debilidades institucionales y una escasa articulación interinstitucional. Todo ello genera una regulación parcial y, en muchos casos, ineficaz frente a este delito.

En conclusión, nunca el estado hizo un trato directo entre los que poseen el territorio donde se concesiona, para la conciliación siempre hay un perdedor. El peritaje los organismos externos en última instancia hacen que el estado pierda entonces tampoco no es conveniente.

Si bien es cierto que se trata de evitar la minería ilegal, pero como este gobierno maneja el estado requiere vender yacimientos a como de lugar entonces ya se elaboró el mapa territorial cuadrículado para efectos de negociarlo. La relación con las comunidades ha llegado a un clima incapaz de ser solucionado por este ni otro gobierno sin que se tome medidas que afecten a todo nivel de explotación minera, a la grande como a la pequeña, legal o ilegal. Se hace necesario pues extremar medidas como el desistimiento temporal de todas las concesiones a nivel nacional como lo hizo el gobierno colombiano con la minería de oro.

Palabras Clave. Figura jurídica del derecho penal, delito de la minería ilegal.

El autor.

ABSTRACT

The main objective of this research, entitled "The Legal Framework of Criminal Law and its Implications for Regulating the Crime of Illegal Mining in the Simón Bolívar District, 2022," is to analyze the relationship between the legal framework of criminal law and its implications for regulating the crime of illegal mining in the Simón Bolívar District, 2022.

The study is based on an explanatory legal approach, employing analytical and dogmatic methods, as well as data collection techniques such as documentary analysis of court records and surveys. The research design is descriptive.

The results show that, although the Peruvian legal system includes specific criminal provisions to punish illegal mining, their effective application is limited by legal loopholes, evidentiary difficulties, institutional weaknesses, and limited inter-institutional coordination. All of this results in partial and, in many cases, ineffective regulation of this crime. In conclusion, the state has never made a direct deal between those who own the land where the concession is granted; there is always a loser in conciliation.

Expert appraisals from external agencies ultimately make the state lose, so it is also not advisable.

While it is true that the goal is to prevent illegal mining, since this government, which manages the state, needs to sell deposits at all costs, a grid-like territorial map has already been drawn up for negotiation purposes. The relationship with the communities has reached a point that cannot be resolved by this or any other government without taking measures that affect all levels of mining exploitation, large and small, legal and illegal. It is therefore necessary to take extreme measures such as the temporary suspension of all concessions nationwide, as the Colombian government did with gold mining.

Keywords: Legal concept of criminal law, crime of illegal mining.

INTRODUCCIÓN

La minería ilegal en nuestro país, es uno de los problemas más complejas que enfrentamos, no solo por su impacto ambiental y social, sino también por los desafíos jurídicos que plantea para el sistema de justicia penal. Esta actividad, desarrollada al margen de la legalidad, ha venido proliferando en diversas regiones del país, entre ellas la región Pasco, como es el distrito de Simón Bolívar se ha convertido en un centro de operaciones mineras informales e ilegales (Cruz, 2019; Chávez, 2022), generando consecuencias perjudiciales para el ecosistema, la estabilidad económica y la cohesión social. La figura legal, entendida como el conjunto de regulaciones y marcos normativos diseñados para controlar y sancionar esta actividad ilícita, desempeña un papel fundamental en la reducción de estos impactos adversos. No obstante, la implementación y fiscalización de dichas normas ha sido deficiente en el distrito en mención, lo que ha favorecido la expansión de prácticas mineras ilegales.

En este contexto, el Derecho Penal ha sido invocado como un instrumento clave para combatir este fenómeno mediante la criminalización de determinadas conductas asociadas a la minería ilegal. Sin embargo, surgen interrogantes sobre la efectividad de la figura jurídica penal y sus verdaderas implicancias en la práctica, dado que la normativa vigente no siempre es clara ni suficiente, y su aplicación enfrenta múltiples obstáculos en el ámbito judicial y procesal.

La presente investigación se propone analizar la figura jurídica del Derecho Penal en relación con el delito de minería ilegal, examinando sus implicancias prácticas, limitaciones normativas y retos en su aplicación, tomando como caso de estudio el distrito de Simón Bolívar durante el año 2022. Se parte de la premisa de que, si bien existe una normatividad penal específica para sancionar estas conductas, su eficacia es aún limitada por vacíos legales, debilidades institucionales y factores sociales que impiden una adecuada regulación del fenómeno.

El trabajo se justifica por su aporte al análisis jurídico-crítico de la normativa penal vigente y por su relevancia para la formulación de propuestas que fortalezcan el marco legal y las políticas públicas orientadas a combatir la minería ilegal. El estudio se desarrolla desde un enfoque jurídico explicativo, con un diseño no experimental y transversal, utilizando técnicas de análisis documental, entrevistas a operadores del sistema de justicia y revisión de expedientes judiciales.

Este trabajo está estructurado en cuatro capítulos. El primer capítulo, se plantea el problema de investigación, los objetivos, la justificación y la delimitación del estudio. El segundo capítulo presenta el marco teórico, doctrinario y normativo relacionado al Derecho Penal y la minería ilegal. En el tercer capítulo, se describe la metodología utilizada. El cuarto capítulo expone los resultados del trabajo de campo y el análisis respectivo. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar la respuesta penal frente a este delito.

El autor

INDICE

Página.

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTO

RESUMEN

ABSTRACT

INTRODUCCIÓN

INDICE

INDICE DE TABLA

INDICE DE GRAFICOS

CAPITULO I1

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1.	Identificación y determinación del problema.....	1
1.2.	Delimitación de la investigación.....	4
1.2.1.	Espacial.....	4
1.2.2.	Temporal.....	4
1.2.3.	Conceptual.....	4
1.3.	Formulación del problema.....	5
1.3.1.	Problema general.....	5
1.3.2.	Problemas específicos.....	5
1.4.	Formulación de objetivos.....	5
1.4.1.	Objetivo general.....	5
1.4.2.	Objetivos específicos.....	5
1.5.	Justificación de la investigación.....	6

1.6.	Limitaciones de la investigación	6
------	--	---

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1.	Antecedentes de estudio	8
2.1.1.	Nivel Internacional	8
2.1.2.	A nivel nacional	10
2.1.3.	Nivel local	15
2.2.	Bases teóricas científicas.....	19
2.2.1.	Derecho penal.....	19
2.2.2.	Figura jurídica del derecho penal	19
2.2.3.	Derecho ambiental.....	27
2.2.4.	Minería Ilegal	29
2.2.5.	Industria minera en el Perú.....	37
2.3.	Definición de términos básicos	41
2.4.	Formulación de hipótesis	42
2.4.1.	Hipótesis general	42
2.4.1.	Hipótesis específicas	42
2.5.	Identificación de Variables.....	42
2.6.	Definición Operacional de variables e indicadores.....	42

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1.	Tipo de investigación	45
3.2.	Nivel de investigación.....	45
3.3.	Métodos de investigación.....	46
3.4.	Diseño de investigación	46

3.5.	Población y muestra	47
3.5.1.	Población.....	47
3.5.2.	Muestra.....	47
3.6.	Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	48
3.6.1.	Técnicas.....	48
3.6.2.	Instrumentos	48
3.7.	Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación	48
3.7.1.	Selección de los Instrumentos de Investigación	48
3.7.2.	Validación de los Instrumentos de Investigación	48
3.7.3.	Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación.....	49
3.7.4.	Instrumentos de Investigación	49
3.8.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos	50
3.9.	Tratamiento Estadístico.....	50
3.10.	Orientación ética filosófica y epistémica.....	50

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1.	Descripción del trabajo de campo	51
4.2.	Presentación, análisis e interpretación de resultados	52
4.3.	Prueba de hipótesis.....	56
4.4.	Discusión de resultados	58

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS

ÍNDICE DE TABLAS

	Página.
Tabla 1. Ranking de Producción Minera	38
Tabla 2. Minas del Peru	39
Tabla 3. Definición Operacional de Variables.....	43
Tabla 4. Descripción de la muestra.....	47
Tabla 5. Figura Jurídica del Derecho Penal	52
Tabla 6. Análisis de dimensiones de la variable figura jurídica del derecho penal.	53
Tabla 7. Dimensiones del Delito de Minería Ilegal.	54
Tabla 8: Análisis de dimensiones de la variable delito de minería ilegal.	55
Tabla 9. Análisis de correlación entre variables figura jurídica y minería ilegal	57
Tabla 10. La fuerza de la correlación.....	57
Tabla 11. Precisiones para decisión de validación de hipótesis.....	57
Tabla 12. Correlación de Pearson de las variables	58

ÍNDICE DE FIGURAS

	Página.
Grafico 1. Figura Jurídica del Derecho Penal en General	53
Gráfico 2. Delito de minería ilegal en general	55

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Identificación y determinación del problema

La minería ilegal investigado en el espacio local de la región de Pasco, Perú, se relaciona de forma directa la integridad ambiental y el medio social. Este fenómeno no solo causa devastación ecológica, sino que también genera conflictos sociales y económicos, afectando la calidad de vida de los habitantes. En esta situación, el marco sancionador penal se posiciona como un mecanismo clave para abordar y mitigar los impactos negativos de la extracción no autorizada de minerales. Con esta investigación se pretende analizar las implicancias de las normativas penales vigentes y su efectividad en la regulación de estas actividades ilícitas durante el año 2022. El estudio busca examinar los factores que obstaculizan la efectividad del marco jurídico penal en el distrito en mención, considerando factores como la impunidad estructural, insuficiencia técnica y falta de voluntad en algunos sectores. Además, se pretende evaluar cómo las políticas penales pueden ser mejoradas para ofrecer una respuesta más contundente y eficaz frente a la minería ilegal. Este estudio reviste una relevancia fundamental, ya que ofrece un sustento tanto conceptual como práctico para la elaboración de

estrategias jurídicas orientadas a la protección del entorno natural promoviendo la equidad social y económica. La selección de esta temática responde a una problemática urgente que exige la formulación de alternativas sostenibles y factibles, capaces de enfrentar uno de los desafíos más críticos que afecta el contexto regional.

A través de un análisis exhaustivo y riguroso, se espera contribuir al fortalecimiento del marco jurídico y la práctica de políticas más efectivas que permitan combatir la minería ilegal de manera integral. En última instancia, el estudio desarrollado pretende impactar positivamente en la comunidad de Simón Bolívar, promoviendo un desarrollo más justo y equilibrado para todos sus habitantes.

En el Distrito Simón Bolívar, se encuentran asentadas varias empresas mineras desde hace más de cuatrocientos años de extracción de los recursos polimetálicos en beneficios de las diferentes empresas mineras de propiedad privada y con capitales primero extranjeros y ahora capital mixtos y peruanos, los mismos que se encuentran operando en los alrededores de Cerro de Pasco.

Estas empresas mineras han venido generando un desarrollo económico con los miles de trabajadores que pertenecen a entidades mineras. Muchos de ellos se encuentran en sus respectivas planillas y otros están tercerizados mediante la presencia de las services, que son las empresas mineras de terceros que trabajan a favor de las empresas mineras.

Las actividades desarrolladas por la empresa minera fueron fundamental en la ciudad de Cerro de Pasco, el cual ha generado polos de desarrollo económico, ya que el impacto de la presencia de estas empresas mineras dio estabilidad económica a sus trabajadores y por ende a las personas que residen en esta ciudad desde muchos años y que forma parte de la historia minera del Perú, como lo redactado por el investigador Mario Samamé Boggio, en su obra historia de la Minería del Perú.

La contaminación del medio ambiente afecta negativamente en la salud humana el medio ambiente y en el desarrollo de diversas actividades, ya sean sociales, económicas o esenciales para la vida. Por ello, resulta fundamental que dichas acciones se lleven a cabo dentro de un marco legal sustentado en la Constitución, al cual deben ajustarse todas las normas del Estado. En este contexto, es menester del Estado, establecer con claridad el rol y la responsabilidad en la prevención de la contaminación, la recuperación del entorno y la sanción de quienes resulten responsables.

Estas empresa mientras siempre nacieron de la iniciativas del empresariado privado pero durante la época del gobierno de General Juan Velasco Alvarado, fueron nacionalizados a favor del estado peruano convirtiéndose en empresas del alto rendimiento económico y fuente de ingreso para el erario nacional, pero que posteriormente con el golpe de estado por Francisco Morales Bermúdez, nuevamente fueron privatizados, especialmente en el gobierno de Alberto Fujimori Fujimori, que privatizo todas las empresas del estado peruano.

El Distrito de Simón Bolívar, pertenece a la Provincia y Departamento de Pasco, antes ciudad de Cerro de Pasco, donde ha ido forjándose en medio de las actividades mineras, como nos cuenta el Historiador Heraclio Bonilla en su libro Minas y mineros en los andes, y que data de muchos años, hasta que se convirtió en una de las empresas estratégicas del estado peruano.

Muchos campesinos fueron llevados a Cerro de Pasco, para realizar actividades mineras a través del sistema de enganche minero, los mimos que eran procedentes de las comunidades campesinas, porque en estas empresas se necesitaban, muchos trabajadores que ofrecían su fuerza de trabajo.

Estas empresas mineras en determinado momento del desarrollo histórico llegaron a tener más de 18,000 trabajadores, con esto se demuestra el boom minero, por

ello esta ciudad es altamente cosmopolita, porque sus trabajadores son procedentes de diferentes regiones del Perú., parafraseando a José María Arguedas, en Cerro de Pasco, están de todas las sangres, con diferentes culturas, cada uno con sus costumbres y tradiciones.

Denis Sulmont, escribe la vida de los mineros de la ciudad de Cerro de Pasco, o como el de Gamaniel Blanco Murillo que escribe la vida de los trabajadores en las minas de Mororocho.

Inclusive sobre Cerro de Pasco, existen otras fuentes muy importantes por ejemplo por el historiador Juan José Vega en su obra extranjeros residentes en Cerro de Pasco.

Pero debemos finalizar este planteamiento del problema investigando a estas empresas mineras y su relación con las normas ambientales que siempre fueron en perjuicio de los trabajadores mineros y por ende de la ciudad de Cerro de Pasco.

1.2. Delimitación de la investigación

1.2.1. Espacial

El trabajo investigativo desarrollado se delimitó territorialmente al distrito de Simón Bolívar, en el ámbito pasqueño.

1.2.2. Temporal

Esta investigación se realizó durante el año fiscal 2022, incluyendo el período de enero a noviembre.

1.2.3. Conceptual

En el plano conceptual, el estudio profundizó en: la tipificación penal, legalidad, lesividad, proporcionalidad; el delito de minería informal, defensa legal del patrimonio ecológico, salud pública, prevención del crimen organizado.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Cuál es la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?

1.3.2. Problemas específicos

PE1: ¿Cuál es la figura jurídica del Derecho Penal y las normas de la minería para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?

PE2: ¿Cuál es la relación figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?

PE3: ¿Cuál es la relación de la figura jurídica con el código de gestión minera para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?

1.4. Formulación de objetivos

1.4.1. Objetivo general

Analizar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

OE1: Determinar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y las normas de la minería para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022

OE2: Determinar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022

OE3: Determinar la relación de la figura jurídica con el código de gestión minera para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022.

1.5. Justificación de la investigación

Se justifica a través de sus resultados, en los siguientes aspectos:

- a. En lo económico, permitirá conocer las operaciones financieras de las empresas mineras de Cerro de Pasco y el rol que está cumpliendo en la Educación de los Centros Educativos Estatales de Cerro de Pasco.
- b. Siendo la empresa mineras pilares de la economía nacional, entonces con justificada razón debemos exigir el Canon minero, hidro energético y forestal para el beneficio de la Comunidad y de los Centros Educativos Estatales.

Coherentes y consecuentes con el progreso, no estamos en contra de las empresas mineras, por ser necesarias para el desarrollo económico, tampoco en contra del Gobierno, nuestra investigación busca esclarecer la justa aplicación de la riqueza, de sus utilidades, de la reversión a favor de los trabajadores de la empresa minera.

1.6. Limitaciones de la investigación

Durante la ejecución de la investigación, se presentó las limitaciones, las mismas que deberán controlarse y son las siguientes:

- a. Problemas en el acceso a las fuentes principales, debido a que los empresarios tienen muy custodiado los informes financieros productivos, pero se tuvo el apoyo de otros medios donde nos accedió la información como son los informes existentes en el Ministerio de Energía y Minas y en el Banco Central de Reserva del Perú
- b. Por ser una investigación ex post facto, es probable que los agentes mineros no nos brinden una adecuada información acerca de las actividades mineras.

- c. Los trabajadores siempre fueron el factor fundamental para el crecimiento de las empresas mineras, pero fueron los últimos en el reconocimiento salarial y de las condiciones de vida.
- d. El no contar con Especialista en temas de derecho penal relacionas a la minería ilegal.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudio

2.1.1. Nivel Internacional

Espinoza, V. (2017) en su Tesis: “El daño ambiental y la responsabilidad del Estado de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador del año 2008.”, Se señala que los impactos ambientales adversos ocasionan consecuencias significativas en los seres humanos y, aún más, en el equilibrio del planeta. Estos impactos, originados ya sea por acciones humanas específicas o por fenómenos naturales, afectan el medio ambiente y pueden ser tanto positivos como negativos, dependiendo de sus características y de las repercusiones que generen.

(1972) La Declaración de Estocolmo reconoce la relevancia tanto del entorno natural como del artificial para el ejercicio de los derechos humanos fundamentales. En este sentido, subraya la responsabilidad de los Estados, en el marco de su soberanía, de proteger y mejorar el medio ambiente, así como de utilizar sus recursos conforme a sus políticas ambientales, evitando causar perjuicios a otros Estados y garantizando la conservación del entorno para las futuras generaciones.

Por su parte, el glosario de la Guía Metodológica para la Auditoría Ambiental elaborada por las Entidades Fiscalizadoras de la OLACEFS, define a la política ambiental como el conjunto de acciones orientadas a resguardar y mejorar las condiciones del medio ambiente; buscando eliminar los daños existentes, prevenir impactos negativos en las personas y la naturaleza, reducir riesgos para todos los seres vivos y el ecosistema, asegurar espacios adecuados tanto para el desarrollo de las generaciones venideras como para la conservación de la biodiversidad y el paisaje. Además, el Principio 1 de la Declaración de Estocolmo, establece que todo ser humano tiene el derecho esencial a la libertad, a la igualdad y vivir en condiciones adecuadas en un entorno de calidad, que le permita llevar una vida digna y disfrutar del bienestar.

En cuanto a la participación ciudadana, establece que el ser humano tiene la responsabilidad de proteger, mejorar el entorno para las generaciones presentes y futuras. El Principio 2 de la Declaración de Estocolmo indica que los recursos naturales, como el aire, el agua, la tierra, la flora y la fauna, así como las muestras representativas de los ecosistemas naturales, deben ser preservados para el beneficio de las generaciones actuales y venideras mediante una planificación y gestión cuidadosa.

Del mismo modo, el Convenio de Aarhus (1998), firmado por la Comunidad Europea, subraya que, en el ámbito ambiental, el acceso mejorado a la información, una mayor participación pública, la toma de decisiones más acertadas y ejecutarlas con mayor eficacia, contribuye a sensibilizar a la población sobre los problemas ambientales, brindándoles la oportunidad de expresar sus preocupaciones y asegurando que las autoridades públicas las consideren.

En relación al ecosistema, Maass, Ehrlich y Ehrlich (1991) señalan que la economía humana depende de diversos servicios gratuitos proporcionados por los

ecosistemas naturales, los mismos que venimos destruyendo sin tener en cuenta las consecuencias.

Por su parte, Vitousek (1992) define los cambios globales como aquellos que alteran las capas de fluidos de la Tierra (océanos y atmósfera), experimentándose a nivel planetario.

Según Franz Broswimmer (2005), el planeta está atravesando una de las extinciones masivas más rápidas de la historia, destacando que la pérdida de biodiversidad es aún más grave a los problemas de contaminación, el calentamiento global o el agujero en la capa de ozono.

Paolo Bifani (1999) argumenta que el hombre y el medio ambiente natural es una interacción recíproca, en la que ambos influyen y transforman mutuamente en un proceso dialéctico. No existe un medio ambiente natural independiente del ser humano, ya que la naturaleza siempre se ve afectada por sus acciones.

Finalmente, la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1987) define el desarrollo sostenible como aquel que compensa las necesidades actuales sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas.”

2.1.2. A nivel nacional

Granados M. (2015), en su Tesis La "Promoción de la participación ciudadana en la fiscalización ambiental" resalta que la participación ciudadana es fundamental para un buen gobierno, guiando las acciones de todas las entidades públicas para superar el distanciamiento actual entre los ciudadanos y los órganos políticos. La ejecución de este mecanismo implica que los ciudadanos se involucren significativamente en los procesos de toma de decisiones que impactarán de manera asertiva en su calidad de

vida. Así, a través de la participación ciudadana, se busca fortalecer los canales de representación, democratizarlos y fomentar un pluralismo más equilibrado.

En cuanto a las normas ambientales y la Constitución Política del Perú establece que "la persona es el fin supremo de la sociedad y del Estado", con derecho fundamental a un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida [Artículo 2, inciso 2]. Además, la Constitución menciona que los recursos naturales, tanto renovables como no renovables, son patrimonio de la Nación, y que el Estado tiene la responsabilidad de promover la conservación de la biodiversidad y las áreas naturales protegidas en el país, así como el desarrollo sostenible de la Amazonía [Artículos 66° al 69].

En relación al medio ambiente, el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que "el Estado determina la política nacional del ambiente, promoviendo el uso sostenible de sus recursos naturales". Asimismo, el Artículo 68 subraya que "el Estado está obligado a promover la conservación de la biodiversidad y de las áreas naturales protegidas", y el Artículo 69 menciona que "el Estado promueve el desarrollo sostenible de la Amazonía con una legislación adecuada".

La Ley N° 28611, por su parte, establece que es responsabilidad de la ciudadanía proteger el medio ambiente, participar de manera activa y responsable en los procesos de toma de decisiones, así como en la definición, aplicación de las políticas y medidas ambientales adoptadas por los diferentes niveles de gobierno. Los ciudadanos deben actuar con buena fe, transparencia y veracidad, conforme a los procedimientos establecidos por los mecanismos formales de participación.

Choque (2021); "El delito de la minería ilegal como delito precedente para el lavado de dinero en el distrito fiscal de Puno, 2014 – 2019". Presentada en la UNSA, para obtener el grado académico de Master of Science con especialización en Derecho

Penal y Derecho Procesal Penal. Formuló el siguiente objetivo de investigación: "Analizar y evaluar los elementos relacionados con el delito de lavado de activos provenientes de la minería ilegal en la región de Puno." (p. 12). La tesis desarrolló un enfoque cualitativo-cuantitativo, de tipo aplicado, con un diseño no experimental. La población estuvo conformada por casos representativos, y se utilizó la técnica de la observación, entrevista, y análisis de casos. Este antecedente guarda relación con la variable minería ilegal, ya que los hallazgos más importantes de la investigación destacan las barreras que obstaculizan una justicia penal efectiva contra el lavado de activos en minería ilegal, proponiendo prácticas preventivas: La Tesis confirma la hipótesis de que existen factores que impiden una represión eficaz del delito de lavado de activos proveniente de la minería ilegal en el Distrito Judicial de Puno, por lo que el control y la represión punitiva de este delito en la región durante el periodo 2014-2018 ha sido muy limitada, generando abiertamente Impunidad (p. 208).

Nishida y Galindo (2021); Las condiciones legales de la minería artesanal en el proceso de formalización minera en Madre de Dios 2020; presentada en la UNAMAD, para obtener el título de abogado. Se formuló el propósito académico del presente análisis: "Determinar los efectos del marco legal de la minería artesanal en el proceso de formalización de la minería en Madre de Dios en el año 2020." El trabajo siguió un enfoque cualitativo, de naturaleza teórica y con un diseño cualitativo. La muestra estuvo compuesta por ocho profesionales, y se aplicó la técnica de encuesta. Este antecedente guarda relación con la variable minería ilegal, ya que analiza el común denominador entre muchos mineros informales en Perú, donde las instituciones que gestionan las solicitudes de formalización necesitan trabajar de forma colaborativa, garantizando agilidad y eficacia para prevenir la sobrecarga del sistema y evitar retrasos en el REINFO. La tesis concluye: Los principales obstáculos para que los mineros

artesanales logren la formalización incluyen: i) requisitos costosos y complicados, como el estudio de impacto ambiental; ii) la falta de un catastro único regional que incluya tierras, concesiones mineras y territorios indígenas, junto con trámites burocráticos excesivos; iii) escasos incentivos y plazos prolongados para presentar el REINFO; iv) superposición de derechos entre concesiones forestales, agrícolas y territoriales; v) falta de acreditación de titularidad según la normativa actual; vi) la incapacidad del GOREMAD para procesar las solicitudes por falta de financiamiento del MINEM y OSINERGMIN; y vii) deficiencias en la gestión y colaboración entre GOREMAD, OSINERGMIN, MINEM y el Gobierno Regional de Madre de Dios para manejar el presupuesto de estudios ambientales, además de la falta de compromiso y conocimiento de los mineros respecto a la documentación necesaria (p. 86).

Plasencia en el año 2020; Aplicación del principio de oportunidad en investigaciones fiscales por infracciones mineras ilegales en la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental del Distrito Fiscal de Ucayali en los años 2017-2018. Disertación para la obtención del título de máster en Derecho Penal y Criminología. formuló el siguiente objetivo de investigación: Determinar cómo se viola el principio de legalidad en la aplicación del principio de oportunidad en las investigaciones sobre la comisión de delitos mineros ilegales en la fiscalía especializada en medio ambiente del distrito de Ucayali en los años 2017-2018 (p. 12). La disertación fue de carácter fundamental, con un diseño explorativo-descriptivo mixto.

La muestra consistió en 21 expedientes fiscales de los años 2017 y 2018, y se utilizó como instrumento la hoja guía y la entrevista mixta. Este antecedente guarda relación con la variable minería ilegal, ya que analiza un cambio significativo en la práctica fiscal entre 2017 y 2018 respecto a las investigaciones de minería ilegal, destacando una disminución en las disposiciones de sobreseimiento y una mayor

aplicación del principio de oportunidad. La tesis, concluye: Se evidenció una vulneración al principio de legalidad en las investigaciones sobre minería ilegal en Ucayali entre 2017 y 2018, ya que el principio de oportunidad se aplicó de manera arbitraria a delitos de minería no metálica, considerándolos como leves, lo que afecta las normas del código procesal penal actual (p. 90).

Castillo (2019); "Los impactos socioeconómicos y ambientales de las actividades mineras ilegales e informales, así como las posibles estrategias legales para su formalización en Madre de Dios - 2017." Para obtener el grado académico de Doctor en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible en la Universidad Nacional Federico Villarreal. Formuló el siguiente objetivo de investigación: "Los impactos socioeconómicos y ambientales de la minería ilegal e informal, así como las estrategias legales para su formalización en Madre de Dios - 2017" (p. 19). La disertación fue de naturaleza cualitativa, aplicada y tuvo un diseño descriptivo simple.

La muestra fue la unidad del análisis documental, utilizando como instrumentos el cuestionario y la guía de entrevistas. Este contexto se refiere a la variable de la minería ilegal y evalúa la esfera socioeconómica en la que los impactos fueron perjudiciales. En Madre de Dios, las tasas de pobreza son del 9,6 % y el 12 %. Las condiciones de vida de aquellos que trabajan en minas informales e ilegales son inhumanas. A pesar de un ingreso mensual promedio de 1.655,5 Soles en el año 2015, el 76 % de la población activa trabaja de manera informal o ilegal en la minería. En el mismo año, la tasa de analfabetismo fue del 3,8 %, y el 10,2% de los niños menores de cinco años sufrían de desnutrición crónica, en parte porque muchos se ven obligados a trabajar en actividades mineras. (p. 78). La conclusión de la disertación indica que en las áreas de minería informal e ilegal en Madre de Dios se ha podido constatar una sobrepoblación que ejerce una presión excesiva sobre el control de los recursos (p. 87). Y en cuanto a los impactos

ambientales, se ha determinado que los efectos ambientales de la minería ilegal e informal en Madre de Dios son devastadores. Por un lado, las consecuencias como la deforestación y la desertificación, la desaparición de especies animales y vegetales, así como los cambios en el ciclo del agua y del suelo conducen a... (p. 88).

Chavez (2019); “Cumplimiento de las obligaciones de supervisión ambiental según los instrumentos de gestión ambiental para el proceso de formalización de la minería informal en Perú en relación con los objetivos de la política ambiental nacional. Trabajo de investigación; presentado en la PUCP, para obtener el grado académico de Maestría en Regulación, Gestión y Economía Minera. El objetivo consistía en evaluar la eficacia de las medidas de supervisión para la minería informal. Tenía un enfoque cualitativo y una estructura propia. El texto se refiere al problema de la minería ilegal, destacando los importantes protocolos para la supervisión de los mineros, apoyados por la OEFA, la organización encargada de la regulación ambiental.

La Dirección Regional de Energía y Minas trabajará para asegurar una vigilancia eficiente, promoviendo la formalización de los mineros informales. La conclusión del trabajo indica que se ha demostrado que, no se alcanzó los objetivos de la Política Nacional del Ambiente, ya que entre diciembre de 2012 y diciembre de 2016 solo se registraron 112 mineros formales y se realizaron inspecciones. Esto indica una presencia mínima del estado peruano en las medidas de aplicación, lo que resulta en un control limitado en la reducción de los impactos ambientales de las actividades mineras informales.

2.1.3. Nivel local

Chahua (2024); “Análisis de la situación del proceso de formalización en la minería en el distrito de Santa Ana de Tusi, provincia de Daniel A. Carrión, región de Pasco – 2023”. Estudio aplicado en el marco del proceso de titulación de Ingeniero

Ambiental en la UNDAC. Cuyo horizonte investigativo consistió en observar la situación actual del proceso de formalización en la minería; siguió un enfoque cuantitativo y descriptivo con un diseño no experimental. Con una muestra de 103 mineros en proceso de formalización, utilizando el cuestionario como instrumento. El contexto se refiere a la variable de la minería ilegal y examina la formalización desde una perspectiva más amplia con regulaciones más clara que diversifican entre la minería informal e ilegal según las zonas de exclusión. El autor concluye que las normas vigentes para la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala no fueron considerados los déficits organizativos del Ministerio de Recursos y Medio Ambiente (DREM) y de otras agencias gubernamentales involucradas en el proceso. Por lo tanto, estas leyes se convirtieron en un obstáculo, ya que presentaban lagunas y establecían plazos y cronogramas que no se cumplían.

Chávez (2022); "Análisis de los impactos ambientales causados por la minería en los sectores de la minería artesanal (SSM) y la minería informal (AM) en la provincia de Pasco en el año 2021". Presentado en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, para fines de titulación de Ingeniero Ambiental. Donde el autor formuló el siguiente propósito académico: Determinar en qué medida los problemas ambientales causados por la minería afectan los ámbitos de los productores de pequeña minería (SMP) y de los productores de minería artesanal (AMP) en la industria minera. La disertación fue cuantitativa, no experimental y tuvo un diseño descriptivo-correlacional. La muestra incluyó 5 proyectos mineros en los distritos de Vicco, Ninacaca, Huachón y Simón Bolívar, utilizando guías de observación como instrumentos. El contenido referido al ámbito de la minería ilegal, ya que examina los significativos impactos que los productores de minería artesanal (SSMP) tienen sobre el medio ambiente, incluyendo su considerable influencia en la contaminación del agua,

el aire y el suelo. La conclusión de la tesis señala: Debido a la mayor mecanización del proceso de extracción, la minería en el sector de la minería artesanal tiene, de hecho, un impacto en los componentes ambientales. Esto ocurre porque el proceso de extracción conduce a un aumento de la contaminación del agua, la contaminación del aire y la contaminación del suelo.

Cruz (2019); "Análisis de delitos ambientales debido a actividades mineras en la ciudad de Cerro de Pasco - 2019". Trabajo académico aplicado para la titulación de Ingeniero Ambiental en la UNDAC. Con la finalidad propuesto en esta investigación fue: Identificar las violaciones ecológicas que resultan de las actividades mineras. La disertación fue cuantitativa, descriptiva y explicativa en su naturaleza, con un diseño no experimental. El patrón abarcó una superficie de 12,3 km², y se utilizó un formulario de evaluación como instrumento. Este precedente se refiere al problema de la minería ilegal, ya que evalúa los desechos producidos por la empresa CERRO SAC en el sitio de monitoreo P-2 Final (Río Ragra), los cuales superan los niveles permisibles para metales totales, generando una conversación sobre la infracción de contaminación ambiental. La tesis, extrae a manera de colofón que el análisis de las infracciones ambientales reveló que se está incumpliendo el ECA para la categoría 3, especialmente en lo que respecta a metales totales, incluyendo cobre, hierro, manganeso, plomo y zinc.

Jiménez (2019); "Evaluación de la aplicación del instrumento de gestión ambiental para la formalización de la minería artesanal y de pequeña escala en el distrito de Supe - Barranca - Lima – 2019". Tesis, presentado en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión, para la obtención del grado de Maestro en Gestión del Sistema Ambiental. Con el fin de lograr: Medir la eficacia del uso de sistemas de gestión ambiental para la formalización de actividades mineras en el distrito de Supe. La disertación fue de naturaleza cuantitativa, aplicada, tuvo un diseño no experimental. La

muestra compuesta por 85 mineros que estaban formalizando actividades mineras y contaban con un registro válido en el REINFO, utilizando la verificación de información como instrumento. Este precedente se relaciona con la minería ilegal, ya que evaluó concentraciones de cadmio que superan los parámetros establecidos de calidad ambiental, sugiriendo así la necesidad de implementar medidas para evitar consecuencias mayores, como la infracción de contaminación ambiental. La tesis, concluye que sólo 21 están dedicados a atender las preocupaciones ambientales en el distrito de Supe; esto demuestra una falta de compromiso entre los mineros artesanales en Perú para cumplir con las normativas ambientales relacionadas con la minería a pequeña escala y artesanal.

Chahua (2019); "Operaciones mineras informales en la alta subcuenca del río Paucartambo y sus efectos en el medio ambiente y la calidad del agua en 2018." Investigación conducente al grado académico de Ingeniero Ambiental en la Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión; pretendiendo: Investigar la ocurrencia de actividades mineras no reguladas en la parte superior de la cuenca del río Paucartambo y analizar cómo afecta al medio ambiente y la calidad del agua. La disertación fue cuantitativa, no experimental y tuvo un diseño descriptivo-correlacional. Se seleccionó una superficie de 5 km² (tramo superior del río Paucartambo) como muestra, utilizando una entrevista no estructurada como instrumento. Este caso de referencia trata de actividades mineras ilegales y evalúa la calidad del agua del río Jancacucho, que no cumple con los estándares de calidad requeridos, en lo que respecta al aluminio y el manganeso. La tesis, finaliza que en el distrito de Paucartambo, específicamente en la zona conocida como Acopalca, se identificaron aproximadamente 12 túneles mineros informales (trabajos), que operan sin regulación formal, representando riesgos constantes tanto para las personas como para el entorno circundante.

2.2. Bases teóricas científicas

2.2.1. Derecho penal

Definición: Es considerado la última ratio en la administración de justicia en nuestra nación, lo que significa que los ciudadanos o las personas están siempre expuestos a cometer faltas o delitos que pueden ser objeto de sanción.

Los delitos que puede cometer una persona jurídica en Perú están claramente tipificados en el Código Penal peruano. En cuanto a la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas, esta se encuentra regulada por la Ley N° 30424, con su modificación a través del Decreto Legislativo N° 1362, que abarca una amplia gama de delitos, tales como cohecho internacional, lavado de activos, terrorismo, minería, entre otros.

2.2.2. Figura jurídica del derecho penal

Definición: Según el diccionario jurídico, la figura jurídica es la expresión simbólica utilizada para designar una especie o tipo específico dentro de una institución jurídica. Un ejemplo de esto es la estabilidad laboral, que se considera una figura jurídica dentro del contrato individual de trabajo (2002, p. 349).

En el espacio del Código Penal, para ser incorporada una persona jurídica en un proceso penal, deben cumplirse los supuestos previstos en los artículos 104° y 105° del Código Penal. Es decir, debe haberse cometido una infracción penal en el ejercicio de la actividad de la persona jurídica, ya sea por sus funcionarios o dependientes.

El Código Penal establece claramente que las personas jurídicas serán penalmente responsables por los delitos cometidos en su nombre o en su beneficio, ya sea por sus representantes legales, administradores o dependientes, según lo estipulado por los operadores de la justicia. Esto puede aplicarse tanto en el ámbito de hecho como en el de derecho.

Figura delictiva

En el ámbito del derecho, la figura delictiva se define como el mínimo fragmento discriminable de texto legal necesario para que se imponga una pena. Este fragmento mínimo no se debe confundir con un "artículo" o un "inciso", ya que un artículo puede contener una o varias figuras delictivas, o incluso no contener ninguna.

El ordenamiento jurídico nacional reconoce la existencia de diversas figuras jurídicas, a las cuales los ciudadanos o las personas pueden acogerse. Estas figuras incluyen y se pueden clasificar según diferentes criterios como su tamaño, sector de actividad, forma jurídica, a las que se pueden adherir según sus necesidades legales:

- a. Empresario individual.
- b. Sociedad Limitada (S.L.)
- c. Sociedad Anónima (S.A.)
- d. Asociaciones sin ánimo de lucro.
- e. Sociedad Colectiva.
- f. Sociedad Comanditaria.
- g. Comunidad de Bienes.
- h. Sociedad Cooperativa

Figuras jurídicas existentes:

- a. la individual,
- b. la societaria o
- c. la cooperativa

Persona jurídica

La persona que adopta la calidad de comerciante no cambia esencialmente, simplemente comienza a ejercer una actividad mercantil de manera profesional. En

cambio, una vez constituida una persona jurídica, se forma una integración distinta de las personas que conforman.

Una persona para que ingrese al ámbito jurídico, debe pasar por un proceso de inscripción en las instituciones competentes dentro del país.

La legalidad de una persona jurídica de derecho privado comienza a partir del momento en que cumple con el registro correspondiente, y no tenga impedimento según disposición legal, que indique lo contrario.

Responsabilidad penal de las personas jurídicas en Perú

La legislación de nuestro país, actualmente reconoce la responsabilidad penal independiente de una persona jurídica en casos de corrupción (Ley N.º 30424, modificado por D.L. N.º 1362), y establece sanciones que van desde multas, inhabilitación para contratar con el gobierno, hasta la disolución de la entidad legal.

La persona jurídica asumirá la responsabilidad de los delitos cometidos en su nombre o en su beneficio, efectuados por sus representantes legales, administradores de hecho o de derecho, durante el ejercicio de sus actividades. (Morón Urbina, 2018; Hurtado Pozo, 2020).

En el articulado número 105 del Código Penal, establece la prohibición para sociedades, fundaciones, asociaciones, cooperativas o comités de realizar actividades similares a aquellas en cuyo ejercicio se haya cometido, favorecido o encubierto el delito.

La clasificación de los delitos en el código penal

- a) Delitos graves.
- b) Delitos menos graves.
- c) Delitos leves.
- d) Delitos de mera actividad

El C. P. también establece que no todas las personas son responsables penalmente por un delito. Por ejemplo, aquellos con enfermedades mentales pueden ser declarados inimputables, lo que significa que no recibirán una sanción penal, a pesar de haber cometido un acto delictivo. Sin embargo, si alguien comete un delito, puede ser privado de su libertad.

Clasificación según la forma jurídica

En cuanto a la forma jurídica, las empresas se clasifican en dos grandes grupos:

1. **Persona física:** Se trata de un empresario individual, comunidad de bienes y sociedades civiles.
2. **Persona jurídica:** Es una entidad sin existencia física individual, pero que está sujeta a derechos y obligaciones. Incluye a las sociedades mercantiles.

En el Distrito Simón Bolívar de Rancas, existen varias empresas dedicadas a la extracción minera, algunas de ellas cuentan con personería jurídica, mientras que otras son microempresas que operan sin legalidad y buscan formalizarse. En la región de Pasco, no existen organismos que fortalezcan empresas mineras.

La ciudad de Cerro de Pasco, lleva más de 400 años de explotación minera, lo que ha dejado secuelas ambientales irreparables en el suelo de la región. A lo largo de los años, la extracción de los recursos polimetálicos fue mayormente artesanal, aunque más recientemente se han utilizado equipos pesados para el transporte del mineral y los desmontes hacia los botaderos de Rumiallana o el cerro de Paragsha. Sin embargo, millones de toneladas de residuos se han acumulado sin un adecuado cierre de minas o la implementación de un Plan de Cierre de Minas (PAMA), lo que evidencia el mal manejo ambiental en la extracción minera. Estos daños son visibles observados satélitemente que capturan grandes áreas de la Amazonía peruana.

Los efectos más notorios de la minería ilegal es la deforestación y la contaminación de áreas naturales protegidas. La investigación titulada "Amazonía saqueada", realizado por la Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada (RAISG) e InfoAmazonía, destaca que 55 de las 649 áreas protegidas identificadas en la Amazonía tienen puntos de minería ilegal activos en seis países de la región.

¿Qué es la certificación FSC?:

La Gestión Forestal FSC, es una certificación destinada a promover una gestión forestal sostenible, que sea económicamente viable, socialmente beneficiosa y ambientalmente responsable, de acuerdo con normas y estándares internacionales. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos por utilizar tecnologías limpias, aún se emplean métodos de extracción minera tradicionales que causan altos costos ambientales, lo que debería considerarse como un delito y, por lo tanto, punible.

Algunas de las áreas afectadas son: la Reserva Comunal Amarakaeri en Perú, el Parque Nacional Yapacana en Venezuela, la Floresta Nacional de Altamira en Brasil, y el Parque Nacional Madidi en Bolivia. En particular, la región de Madre de Dios en Perú ha experimentado un incremento en la minería ilegal y otros delitos como la trata de personas. Así mismo se conoce que 78 territorios indígenas están siendo invadidos por actividades ilegales, la mayoría de ellos en Perú.

Delitos societarios

Los delitos societarios fueron incorporados al Código Penal español de 1995 con la finalidad de extender la protección penal al ámbito de las sociedades mercantiles. Estas conductas ilícitas afectan los intereses de la propia sociedad, de sus socios o de terceros vinculados a su actividad económica.

La doctrina sostiene que la identificación de las entidades comprendidas dentro de esta categoría requiere una interpretación amplia del concepto de sociedad, considerando tres elementos fundamentales: i) la participación de la entidad en el mercado; ii) su actuación permanente en este; y iii) la irrelevancia de la forma jurídica adoptada para efectos de la protección penal.

Asimismo, se considera necesaria la existencia de personalidad jurídica para la configuración de estos delitos, aunque la doctrina ha debatido la inclusión de otras formas organizativas, como comunidades de bienes, cuentas en participación y uniones temporales de empresas.

El Código Penal también contempla la responsabilidad de administradores de hecho y de derecho, quienes pueden responder penalmente cuando, aprovechando su posición dentro de la organización, realizan conductas fraudulentas que lesionan los intereses de la sociedad, de los socios o de terceros. En este contexto, el bien jurídico protegido está constituido por la transparencia societaria, la confianza en el tráfico mercantil y el derecho a la información de los socios y demás participantes en la actividad económica

Obligaciones

Es un vínculo jurídico, mediante el cual una o varias personas están obligadas a dar, hacer o abstenerse de hacer algo en favor de otra u otras, según lo estipulado en un contrato, cuasicontrato, hecho ilícito o la ley. Este vínculo legal obliga a cumplir con un deber relacionado con el pago de algo, conforme a las normativas vigentes.

En el contexto peruano, la obligación es donde el acreedor tiene el derecho de exigir al deudor una acción, ya sea positiva o negativa, cuya ejecución se garantizará con el patrimonio del deudor.

Naturaleza Jurídica de las Obligaciones

La obligación se caracteriza por un deber específico, que implica consecuencias si no se cumple, tales como responsabilidad o garantía. Además, la obligación tiene un carácter patrimonial, no personal.

1. Tipos de Obligaciones

Las obligaciones se dividen en:

Conjuntivas: Exigen el cumplimiento de todas las prestaciones.

Alternativas: Permiten cumplir con cualquiera de las opciones establecidas.

Facultativas: El deudor tiene la opción de cumplir con una de las prestaciones, sin estar obligado a realizar todas.

2. Clasificación de las Obligaciones

Obligaciones de dar: El objeto de estas obligaciones es la entrega de un bien, la constitución de un derecho real sobre él o simplemente la entrega de su tenencia.

Obligaciones de hacer: Implican realizar una acción o un hecho positivo que no sea la entrega de un bien.

Obligaciones de no hacer: Implican la abstención de una acción.

Según la naturaleza del objeto:

Divisibles: Pueden ser desglosadas en partes sin que se altere su esencia.

Indivisibles: No pueden ser divididas sin que pierdan su valor o esencia.

3. Tipos adicionales de Obligaciones

Civiles: Aquellas reguladas por el derecho civil, con efectos obligatorios para las partes.

Naturales: Aquellas que, aunque no se exigen judicialmente, producen efectos si son cumplidas voluntariamente.

Reales: El deudor compromete un bien específico como objeto de la obligación.

Ordinarias: El deudor compromete todo su patrimonio.

4. Elementos de las Obligaciones

Las obligaciones tienen tres componentes principales: los sujetos (acreedor y deudor), el objeto (la prestación a cumplir) y la relación jurídica (el vínculo que los conecta).

5. Fuentes de las Obligaciones

El contrato es el más común de las obligaciones, siendo regulado exhaustivamente por la ley civil. Además, las obligaciones nacen de la ley, los contratos, cuasicontratos y los actos ilícitos.

6. Clasificación según Justiniano

Justiniano clasificó las obligaciones según su origen: contratos, delitos, cuasicontratos y cuasidelitos.

7. El objetivo de la obligación

El objetivo de una obligación se refiere a la conducta esperada de las partes involucradas, que puede consistir en realizar una acción, abstenerse de algo, o entregar una cosa.

8. Obligaciones Puras y Simples

Son aquellas que no están sujetas a condiciones ni plazos, es decir, se exigen de manera inmediata.

9. Obligaciones según Gayo

Gayo clasifica las obligaciones según su causa: aquellas nacidas de contratos y aquellas originadas por delitos.

10. Derecho de obligaciones en Perú

En nuestro país el derecho de obligaciones regula la relación jurídica entre acreedor y deudor, estableciendo el derecho del primero de exigir una acción determinada del segundo, cuya falta de cumplimiento recae en el patrimonio del deudor.

Este texto proporciona una visión general sobre las obligaciones en el contexto jurídico peruano, abarcando tanto su clasificación como los elementos y fuentes que las sustentan.

11. Capacidad Jurídica

La capacidad jurídica se clasifica en capacidad de goce, que es inherente a la persona, y capacidad de ejercicio, que es la capacidad de actuar por sí misma en la sociedad.

12. Responsabilidad según Kelsen

Para Kelsen, la obligación jurídica está vinculada a la responsabilidad, ya que una persona está sujeta a sanciones si no cumple con lo estipulado por la ley.

2.2.3. Derecho ambiental

Es el conjunto de normas jurídicas que regula las actividades y comportamientos humanos que pueden dañar directa o indirectamente el medio ambiente. Su finalidad es tanto prevenir esos daños como poner los medios para repararlos en caso de que se produzcan y determinar los responsables de esas acciones lesivas.

La importancia del Derecho Ambiental

Como rama jurídica, se impulsó en los años 70 a nivel internacional tras desastres ecológicos, como el accidente de Chernóbil. Sigue en desarrollo, muy ligado a los acuerdos internacionales, como los alcanzados en las Cumbres del Clima de la

ONU, y el caso de España para atender al marco sobre el clima y la energía que establece la Unión Europea para enfrentar el cambio climático.

El derecho ambiental es un conjunto normativo amplio y transversal aplicadas, para proteger áreas y sectores de la sociedad. Para su desarrollo, los legisladores se apoyan en principios clave:

- **Acción preventiva y cautelar:** busca evitar un daño medioambiental.
- **Desarrollo sostenible:** los poderes públicos tienen la obligación de velar por el uso de los recursos-
- **‘Quien contamina, paga’:** este principio se aplica en quienes con sus acciones dañan el medio ambiente, y pagar una sanción.

Esta rama jurídica nace con el fin de preservar el medio ambiente como bien jurídico del que depende no sólo el desarrollo económico, sino el bienestar y la salud de la ciudadanía: en la utilización del agua, generar electricidad, la industria o para el suministro a los hogares, hasta la protección de los bosques y el control de las emisiones contaminantes para garantizar la calidad del aire que se respira.

El medio ambiente, es un bien jurídico, pertenece a todos los ciudadanos. Es obligación del Estado de proteger y conservar el medio ambiente; pero esta obligación recae también en el conjunto de la sociedad. Por eso, todos los ciudadanos tienen el derecho de exigir medidas para protegerlo y para restaurarlo en caso de que se produzcan daños, ya que su perjuicio afecta a la sociedad en su conjunto.

El derecho ambiental, también abarca en la forma de que avanza la sociedad para garantizar la sostenibilidad, es decir, es responsable de los recursos naturales. El derecho ambiental ha pasado de tratar de evitar daños ecológicos y multar a sus responsables a permear en todo el ordenamiento jurídico de un país: desde la energía, a la movilidad, las finanzas o el comercio.

Este papel se acentúa más tras la dura crisis económica causada por la Covid-19, ya que la Comisión y el Parlamento europeos han ratificado que la digitalización y el Pacto Verde deben estar en el centro del plan de recuperación que se prepara, a modo de Plan Marshall verde.

2.2.4. Minería Ilegal

Es la actividad que se realizan en espacios prohibidos como las riberas de los ríos, lagunas, cabeceras de cuenca y las zonas de amortiguamiento de áreas naturales protegidas.

Según el Portal Mongabay, se han identificado 2,312 lugares que están en esta actividad ilegal: también, 245 áreas de extracción no autorizadas en las que se explota oro, diamantes y coltán. Por la que se considera responder las interrogantes:

1. ¿Qué tipo de delito es la minería ilegal?

La minería ilegal son actividades que causan o pudieron causar un daño al medioambiente, por la manera de realización. Lo sancionado no es la actividad en sí misma, sino la afectación al medioambiente.

En la ciudad de Madre de Dios y las áreas vecinas de Puno y Cusco, se estima que hay 10,000 mineros de oro informales o ilegales en aproximadamente 800 operaciones de extracción de oro.

La minería ilegal, ha depredado bosques, destruido fuentes de agua y envenenado suelos y aire a causa del mercurio y otros reactivos tóxicos que son utilizados sin control alguno, lo que ha generado un fuerte impacto al medio ambiente.

2. ¿Qué tipo de daño ocasiona la minería informal?

La minería informal e ilegal en Madre de Dios, contamina con mercurio, destruye bosques y suelos que constituyen ecosistemas sumamente frágiles, la

destrucción irracional de los suelos además libera otros metales pesados almacenados en ellos por millones de años y que van a parar a las fuentes de agua.

3. **¿Qué causa la ilegalidad?**

La ilegalidad y sus causas.

Los beneficios económicos ilícitos obtenidos, y las fallas en el control y la sanción del delito por parte del Estado son las dos causas principales para explicar la ilegalidad.

4. **¿Cuándo comenzó la minería ilegal en el Perú?**

En nuestro país, la minería ilegal ha tenido efectos devastadores tanto para el medio ambiente como para la salud de las personas, y la economía. Al no estar regulada, esta actividad tiene graves impactos, como la deforestación, la contaminación por mercurio, y la degradación de los ecosistemas. A nivel de la salud, las personas que trabajan en esta actividad pueden estar expuestas a metales pesados y sustancias tóxicas, lo que puede generar problemas respiratorios, problemas dérmicos, e incluso cáncer.

En cuanto a la minería formal, las empresas mineras en Perú están reguladas a cumplir con normativas ambientales con la finalidad de mejorar los impactos negativos en el medio ambiente. Sin embargo, la minería ilegal no sigue ninguna norma, permitiendo significativamente los riesgos de contaminación y deterioro de los ecosistemas. Algunas medidas que el gobierno peruano ha implementado para controlar la minería ilegal incluyen:

Estrategias de promoción de actividades económicas sostenibles: Como la implementación de proyectos alternativos para las comunidades que dependen de la minería ilegal.

El Estado también se apoya en el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para supervisar toda actividad minera, especialmente de gran envergadura, y en los gobiernos regionales, para fiscalizar la minería de pequeña escala.

- **Pena por minería ilegal:** La ley peruana establece que quienes participan en la minería ilegal, desde el transporte de insumos hasta la comercialización del mineral extraído, pueden enfrentarse a penas privativas de libertad que varían entre tres y seis años, además de una multa económica.
- **La minería ilegal también afecta la economía del país:** Esta actividad ilegal reduce la capacidad del Estado para generar ingresos por impuestos y afecta a sectores como el ecoturismo, la agricultura y la actividad forestal, ya que destruye los suelos y la biodiversidad.
- **Minería sostenible:** Para mejorar la situación, es fundamental implementar prácticas sostenibles en la minería, con el uso de tecnologías, plan de reducción de la contaminación, y un mayor diálogo entre las autoridades, las empresas y las comunidades afectadas.

El ciudadano, que adquiere, vende, distribuye, comercializa, transporta, importa, posee o almacena insumos o maquinarias destinadas a la minería ilegal, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de seis años y con cien a seiscientos días-multa. Artículo 307°-F.

5. ¿Consecuencias de la minería?

- Desertización: deforestación, erosión, pérdida de suelo fértil.
- Modificación del relieve, impacto visual, alteración de la dinámica de los procesos de ladera.
- Cambio de relieve Aumento de la escorrentía

- Erosión, etc. alteraciones en el nivel freático

6. ¿Cuáles son los países más afectados por la minería ilegal?

Se encuentra Brasil está en el primer lugar con 132, seguido por Perú con 110, ubicadas en Madre de Dios, la región de la Amazonía que tiene la mayor degradación causada por la extracción de oro.

7. ¿Cuál es el impacto de la minería en el medio ambiente?

Dentro de los problemas ambientales y sociales está la emisión de gases de efecto invernadero, el deterioro de ecosistemas acuáticos, la eutrofización y la polución por agrotóxicos, y la pérdida de salarios e incremento de costos por tratamiento del agua.

8. ¿Cuáles son las minas más grandes del Perú?

Las 5 principales mineras de cobre de Perú, apuntan a aumentar su producción 2019, son: Cerro Verde - 476.013t. ..., Antamina - 459.539t. ..., Las Bambas - 385.299t. ..., Southern Copper - 330.838t. ..., Antapaccay - 205.414t.

9. ¿Qué medidas implementa el Estado peruano para controlar y erradicar la minería ilegal?

Decreto Legislativo N° 1107 20/04/2012 Donde se regulan los procesos de control y fiscalización en la distribución, transporte y comercialización de las maquinarias y equipos que puedan ser utilizados en la minería ilegal, así como del producto minero obtenido en dicha actividad.

10. ¿Qué estrategia debería adoptar el Estado para luchar contra la minería ilegal en el Perú?

Promover actividades económicas, sostenibles dirigida a la población asentada en las ANP y sus zonas de amortiguamiento como mecanismos para reducir la presión de las actividades de minería ilegal hacia el interior de las ANP.

11. ¿Qué función de la OEFA guarda relación con la lucha contra la minería ilegal y proceso de formalización minera?

El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) fiscaliza ambientalmente las actividades de gran envergadura, mientras que los gobiernos regionales (GORE) y la Dirección General de Minería (DGM) del Ministerio de Energía y Minas (MEM) fiscalizan las actividades de pequeña escala.

12. ¿Cuál es la diferencia entre minería informal e ilegal?

Tanto la minería ilegal y la minería informal trabajan incumpliendo las normas, La diferencia es que los mineros informales son aquellos que ya iniciaron o están dispuestos a comenzar una etapa de formalización con el Estado.

13. ¿Cuáles son las ventajas y desventajas de la minería?

- El impacto sobre la salud humana y el medio ambiente han ocasionado desacuerdos entre sus ventajas y desventajas.
- Ventajas: Algunos minerales son útiles en productos para el ser humano.
- Desventajas: Ocasiona el agotamiento de un recurso natural no renovable.

14. ¿Qué zonas del Perú han sido las más afectadas por la minería?

La más contaminada es la Región Ancash, con 1251 pasivos, seguida de Cajamarca (1075), Puno (1050), Huancavelica (858) y Junín (637), que en conjunto representan 56.5% de los PAM detectados (Balta, 2011). Se trata de los territorios más afectados, pero no son los únicos.

15. ¿Qué mina produce más oro en Perú?

El principal productor aurífero es Compañía Minera Poderosa S.A. de la Libertad, que en el 2021 extrajo nueve millones 284,314 gr. finos de oro, cifra que supera en 12.8% a la obtenida en el 2020 (ocho millones 233,436 gr. finos) y que equivale al 9.6% del total nacional.

16. ¿Cuál es la mejor mina de Perú?

Antamina es la empresa minera con mejor reputación del Perú

17. ¿Cuál es la mina mejor pagada en Perú?

Yanacocha es una mina de oro peruana considerada la más grande de Sudamérica y la segunda a nivel mundial.

18. ¿Cómo mejorar la minería en el Perú?

Minería sostenible: Las Estrategias para una actividad amigable social y ambientalmente son:

- El uso de la tecnología. ...
- Planes de contingencia. ...
- La reducción de contaminación. ...
- El ahorro de energía. ...
- Comunicación con las comunidades. ...
- Puentes entre el Estado, la empresa extractiva y las comunidades.

19. ¿Cómo afecta la minería ilegal a la economía del Perú?

La intervención de la minería ilegal afecta directamente en actividades como el ecoturismo; la agricultura, por la destrucción de los suelos; y las actividades forestales, por la intervención en zonas de reforestación.

20. ¿Quién supervisa la minería?

Es Competencia de las áreas de energía y minas de los gobiernos regionales Efectuar la fiscalización de las obligaciones Ambientales, de los pequeños productores mineros y mineros artesanales.

21. ¿Qué es la contaminación minera?

La contaminación por metales pesados como el arsénico, el cobalto, el cobre, el cadmio, el plomo, el oro, la plata y el zinc, contenidos en las rocas excavadas o expuestos en vetas en una mina subterránea, entran en contacto con el agua.

22. ¿Cuáles son las consecuencias de la minería a cielo abierto?

La minería a cielo abierto, genera enormes impactos ambientales en el territorio, dejando resultados negativos estos son: Daños a la superficie de la tierra, destruye y cambia la forma de la corteza terrestre, formando grandes cantidades de desecho, alterando la morfología local.

23. ¿Cuánto gana un minero en Perú al mes?

El salario mínimo y máximo de los mineros y operadores oscila entre S/ 1,373 a S/ 4,356 por mes - 2023.

24. ¿Cuánto gana un peón en mina Perú?

Los peones de minas y canteras ganan normalmente un salario neto mensual de entre S/ 825 y S/ 1,415 al empezar en el puesto de trabajo. Tras cinco años de servicio, esta cifra se sitúa entre S/ 1,012 y S/ 2,152 al mes con una semana de trabajo de 48 horas.

25. ¿Cuánto gana un ingeniero de minas en Perú 2023?

El sueldo mínimo y máximo de un Ingenieros de minas, metalúrgicos y afines es de S/ 2,645 a S/ 11,836 por mes - 2023. un salario neto mensual de entre S/ 2,645 y S/ 6,021 al empezar en el puesto de trabajo.

26. ¿Cómo solucionar el problema de la minería ilegal?

Gestión de Activos. Realice un seguimiento y monitoree su flota y equipo para evitar pérdidas o administrar alertas de robo y recuperación.

- Seguridad y Gestión del Personal. ...

- Comunicaciones Remotas y de Emergencia. ...
- Servicios de Gestión de Datos y Mapeo. ...
- Soluciones Integradas.

27. ¿Cómo se encuentra la minería en el Perú?

El Perú es uno de los principales productores de minerales como son: cobre, plomo, zinc, estaño, plata y oro. En los últimos años, la minería ha llegado a aportar alrededor del 13 % del PBI, y representa más del 70 % de las exportaciones.

28. ¿Cuántas minas legales hay en Perú?

Acorde a las estadísticas del Ministerio de Energía y Minas (Minem), a junio del 2019, en el Perú se registraron 141 unidades mineras formales en operación, correspondientes a la mediana y gran minería

29. ¿Qué minera produce más cobre en Perú?

En el 2018, las principales empresas productoras de cobre en el Perú fueron Cerro Verde (con el 20% del total producido), Antamina (19%), Las Bambas (16%) y Southern (14%)

30. ¿Cuánto oro exporta el Perú?

En el año 2021, Perú exportó \$7,74MM en Oro, convirtiéndolo en el exportador número 13 a nivel mundial. fue el producto número 2 más exportado en Perú.

31. ¿Dónde hay más minas en el Perú?

Entre las principales regiones mineras de Perú, tenemos a las siguientes: Arequipa, Áncash, Apurímac y Cajamarca

2.2.5. Industria minera en el Perú

La minera es uno de los pilares de la economía peruana, aporta un 20% de los ingresos fiscales,³ contribuye alrededor del 15% Producto interno bruto PBI nacional y el 60% de las exportaciones.⁴ La mayoría de las minas en el Perú se concentran en los Andes. Los principales productos mineros del Perú son la plata, el cobre, el zinc, el estaño, el bismuto y el telurio.

Según nuestra historia, la minería ha sido siempre uno de los principales motores de la economía, y uno de los más poderosos de la riqueza. De acuerdo con el Ministerio de Energía y Minas (MINEM), a nivel mundial y latinoamericano, el Perú se encuentra entre los primeros productores de oro, plata, cobre, plomo, zinc, hierro, estaño, molibdeno, entre otros, que tienen gran demanda en el mercado internacional. A nivel macroeconómico, esto representa una cifra significativa en las exportaciones, tributos y en la generación de empleo en el Perú.

En la época republicana, la minería fue iniciada por compañías extranjeras desde los inicios del Siglo XX durante la república aristocrática, pero en la década de 1970 durante el gobierno revolucionario de la fuerza armada las compañías pasaron a manos del estado, sin embargo tras la crisis de la deuda latinoamericana en la década de 1980 muchas compañías quebraron y algunas se convirtieron en fuentes inflacionarias, ante esto en la década de 1990 durante el gobierno del ex presidente de la república el Ing. Alberto Fujimori, los centros mineros fueron privatizados casi en su totalidad.

Un estudio de 2007, realizado para el Instituto Peruano de Economía, indica que, por cada 1 000 millones de dólares de exportaciones extras del sector, se agregan 1 470 millones dólares al PBI nacional.²

El desarrollo de la minería, ha traído contaminaciones, dando inicio a las protestas por sectores rurales. Habiéndose identificado más de 4300 pasivos ambientales de alto riesgo hasta el 2012.

➤ **Comercio minero**

Los productos mineros, son exportados a China (14.9%), Estados Unidos (11.6%), Suiza (18.5%), Japón (8.7%), Canadá (8.5%).

➤ **Regalías**

Durante el año 2004 se promulga la ley 28258, en que se establece la regalía minera.⁸ Para 2023, los departamentos que se destinan el «canon minero» son Tacna (61 millones) y Arequipa (28 millones).

Tabla 1. Ranking de Producción Minera

Mineral	Puesto mundial	Puesto latinoamericano
<u>Oro</u>	6	1
<u>Cobre</u>	1	2
<u>Estaño</u>	1	1
<u>Zinc</u>	1	1
<u>Hierro</u>	17	5
<u>Teluro</u>	3	1
<u>Bismuto</u>	3	1
<u>Indio</u>	8	1
<u>Selenio</u>	10 (2017)	1 (2017) ¹⁰
<u>Molibdeno</u>	17	5
<u>Plomo</u>	3	1
<u>Plata</u>	2	1

Tabla 2. Minas del Peru

Minas	Empresa Minera	Lugar	Mineral
<u>Las Bambas</u>	Minerals and Metals Group MMG, Guoxin International Investment Corporation y Citic Metal Co	Apurímac	Cobre, Molibdeno
<u>Minas Conga</u>	<u>Newmont Mining Corporation</u> , Compañía de Minas Buenaventura y Corporación Financiera Internacional	Cajamarca	Cobre y Oro
<u>Pampa de Pongo</u>	Jinzhaio Minería Peru S.A. es la filial peruana de Zibo Hongda Mining Co. Ltd. que es una filial de Nanjinzhaio Group Co.	Arequipa	Hierro
<u>Quellaveco</u>	<u>Anglo American</u>	Moquegua	Cobre
<u>Galeno</u>	<u>China Minmetals Non-Ferrous Metals</u> y <u>Jiangxi Copper</u>	Cajamarca	Cobre
<u>Toromocho</u>	<u>Chinalco</u>	Junín	Cobre
<u>Los Calatos</u>		Moquegua	Cobre
<u>Cañariaco</u>		Lambayeque	Cobre
<u>Antapaccay</u>	<u>Glencore Perú</u>	Cusco	Cobre y Oro
<u>Río Blanco</u>		Piura	Cobre
<u>Antamina</u>	<u>BHP Billiton</u> (33.75%), <u>Glencore</u> (33.75%) <u>Teck</u> (22.5%) y <u>Mitsubishi Corporation</u> (10%)	Áncash	Cobre y zinc
<u>Marcona</u>	Shougang Hierro Perú S.A.A.	Ica	Hierro
<u>Cerro Verde</u>	<u>Freeport-McMoRan</u> , Sumitomo Metal Mining y <u>Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.</u>	Arequipa	Cobre
<u>La Granja</u>		Cajamarca	Cobre
<u>Tía María</u>	<u>Southern Perú Copper Corporation</u>	Arequipa	Cobre
<u>Constancia</u>		Cusco	Cobre
<u>Mina Justa</u>	<u>Minsur</u> del Grupo Breca	Ica	Cobre

<u>Michiquilla</u> y		Cajamarca	Cobre
<u>Chucapaca</u>	<u>Compañía de Minas Buenaventura S.A.A.</u>	Moquegua	Oro
<u>Cajamarquilla</u>	<u>Nexa</u>	Lima	Diamante
<u>Quechua</u>		Cusco	Cobre
<u>Corani</u>		Puno	Plata
<u>Lagunas Norte</u>	<u>Barrick Gold Corporation</u>	La Libertad	Oro
<u>Chaquicocha</u>		Cajamarca	Oro
<u>Pucamarca</u>		Tacna	Oro

Existe un mineral denominado la patronita de la clase de los minerales sulfuros; fue descubierta en 1906 en la mina Ragra del distrito de Huayllay en la provincia y Departamento de Pasco, (Perú), siendo nombrada así en honor de Antenor Rizo Patrón, ingeniero peruano descubridor del yacimiento.¹² Un sinónimo poco usado es el de rizopatronita.

➤ ***Características químicas***

Es un sulfuro simple de vanadio, anhidro.

Formación y yacimientos: Aparece como el principal mineral mena de vanadio en el yacimiento y es el más rico del mundo, los cuales aparecen en fisuras junto a la patronita.

Suele encontrarse asociado a otros minerales como: Azufre nativo, bravoíta, pirita, minasragrita, stanleyita, dwornikita, cuarzolignit o vanádico o coque natural.

➤ *¿Qué tipo de yacimiento es Cerro de Pasco?*

Cerro de Pasco, evidencian distintos tipos de mineralización, siendo las del tipo skarn las más extendidas, mineralización asociada a brechas tectónicas, mineralización asociada a un sistema epitermal de intermedia sulfuración y mineralización asociada a un sistema tipo pórfido.

2.3. Definición de términos básicos

1. Figura jurídica

Expresión utilizada de forma simbólica para significar una determinada especie o tipo dentro de una institución jurídica.

2. Obligaciones

Es tener un vínculo jurídico que, une a dos o más personas, donde una (el deudor) está obligada a solicitar una prestación (dar, hacer o no hacer) a favor de otra (el acreedor). El acreedor puede exigir el cumplimiento de esta prestación, y si el deudor no cumple, puede recurrir a medidas legales para hacerla efectiva.

3. Hermenéutica

Es interpretar o la comprensión del texto o mensaje hablados y escritos.

4. Lectura

Es la interpretación y comprensión verbal o silenciosa de un texto.

5. Minería

Actividad extractiva que permite obtener minerales del subsuelo terrestre de Cerro de Pasco.

6. Derecho ambiental

Es proteger y preservar la naturaleza y los recursos naturales, sujeto a un conjunto de normas, leyes y códigos que rigen.

7. Trabajadores

Personas que se dedican a cumplir labores en distintas áreas.

2.4. Formulación de Hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

Existe una relación directa entre la Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022.

2.4.1. Hipótesis específicas

- a. Existe relación entre la FJ Servidumbre minera y el conocimiento del delito minero, recurso jurídico de defensa.
- b. Existe relación entre la FJ de Tipo de concesión minera y la fiscalización, normalización, remediación, relación con las comunidades.

2.5. Identificación de Variables

Variables independientes: Figura jurídica del derecho penal.

Variables dependientes: Delitos de la minería ilegal.

2.6. Definición Operacional de variables e indicadores

Para efectos de la presente investigación, las variables de estudio fueron operacionalizadas a partir de sus respectivas dimensiones e indicadores, con la finalidad de facilitar su observación, medición y análisis. La operacionalización permite establecer la relación entre los conceptos teóricos y la evidencia empírica obtenida mediante la aplicación del instrumento de investigación. A continuación, se presenta la matriz de operacionalización de las variables consideradas en el estudio.

Tabla 3. Definición Operacional de Variables

Variable	Dimensiones	Indicadores	Instrumento
La regulación del delito de minería ilegal	- Protección del medio ambiente	<ol style="list-style-type: none"> 1. Reducción de la deforestación: Nivel de disminución de la deforestación en áreas afectadas por minería ilegal. 2. Calidad del agua: Grado de mejora del líquido elemento en ríos y fuentes afectadas por la minería ilegal. 	Cuestionario de encuesta.
	- Salud pública	<ol style="list-style-type: none"> 3. Restauración de ecosistemas: Extensión de áreas restauradas y reforestadas tras la intervención penal. 4. Control de emisiones tóxicas: Efectividad de las medidas para reducir emisiones de mercurio y otros contaminantes. 5. Conservación de biodiversidad: Protección de especies de flora y fauna en zonas afectadas. 6. Incidencia de enfermedades: Reducción en la incidencia de enfermedades relacionadas con la contaminación por minería ilegal. 7. Acceso a agua potable: Mejora en el acceso a agua potable segura para las comunidades locales. 8. Calidad del aire: Nivel de mejora en áreas afectadas por actividades mineras. 9. Educación sanitaria: Efectividad de programas de educación sanitaria sobre los riesgos de la minería ilegal. 10. Atención médica: Incremento en la disponibilidad y calidad de servicios médicos para tratar enfermedades relacionadas con la minería ilegal. 11. Desarticulación de redes criminales: Número de redes criminales desarticuladas vinculadas a la minería ilegal. 	

	<p>Prevención del crimen organizado</p>	<p>12. Sanciones penales: Efectividad de las sanciones penales en disuadir la participación en actividades ilegales.</p> <p>13. Control de lavado de activos: Eficiencia de las medidas para prevenir en el desarrollo de la minería ilegal.</p> <p>14. Protección de derechos humanos: Nivel de protección en comunidades afectadas por la minería ilegal</p> <p>15. Cooperación interinstitucional: Grado de cooperación entre entidades gubernamentales y organizaciones para combatir el crimen organizado relacionado con la minería ilegal</p>	
--	---	--	--

Fuente: Elaboración propia

CAPITULO III

METODOLOGÍA Y TECNICAS DE INVESTIGACIÓN

3.1. Tipo de investigación

El tema ha generado un amplio debate entre los expertos en metodología de la investigación, y aunque no existe un consenso total, se puede identificar dos categorías principales: la investigación básica y la aplicada. En este sentido, el marco de esta investigación corresponde a la modalidad básica del quehacer científico. Según lo mencionado por Ñaupas, et al. (2014), este tipo de estudios sustenta el progreso en diversas disciplinas científicas, ya que establece las bases necesarias para la investigación aplicada y tiene como propósito enriquecer el conocimiento científico a partir de un problema específico. Este trabajo se orienta a examinar la conexión entre el marco legal y las prácticas de minería ilícita.

3.2. Nivel de investigación

El nivel de investigación es explicativo: este nivel profundiza las causas, fundamentos y consecuencias de la aplicación de la figura jurídica del Derecho Penal, en la regulación de infracciones en la minería ilegal. A través del enfoque explicativo, se busca determinar las relaciones entre las normas penales y su efectividad real en el contexto jurídico y social del distrito de Simón Bolívar.

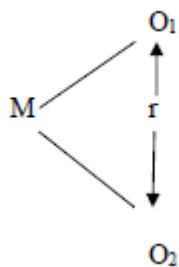
Asimismo, el estudio abordará no solo una descripción normativa y jurídica, sino también el análisis de las implicancias prácticas, vacíos legales y limitaciones del sistema penal frente a este delito, permitiendo así explicar por qué y cómo el Derecho Penal tiene un impacto limitado o ineficiente en este tipo de criminalidad.

3.3. Métodos de investigación

- Se aplica el método científico como marco general, el método descriptivo como específico y el método hermenéutico como particular.
- Basado en Bunge (2004), el método científico " responde a un enfoque metódico y de comprobación empírica cuyo fin es interpretar acontecimientos observables en la realidad utilizando técnicas de observación empírica, pruebas controladas y conceptualización".
- De acuerdo con Creswell (2013), el método descriptivo "implica la observación y documentación sistemática de los aspectos relevantes de un fenómeno, sin intervenir ni manipular las variables".
- En consonancia con Gadamer (2004), el método hermenéutico "es el arte de comprender e interpretar textos, considerando el contexto histórico y cultural en el que fueron producidos".

3.4. Diseño de investigación

Es descriptivo-correlacional y de tipo transversal, como se ilustra en el siguiente diagrama



M = Muestra

O1 = Variable 1, Figuras jurídicas

O2 = Variable 2, Delitos de la minería ilegal

r = Relación entre variable 1 y variable 2

3.5. Población y muestra

3.5.1. Población

Según Oseda, (2008) “La población es el conjunto de individuos que comparten por lo menos una característica, sea una ciudadanía común, la calidad de ser miembros de una asociación voluntaria, en una misma organización social”.

En nuestra investigación, la población lo constituyen las empresas mineras de Simón Bolívar.

3.5.2. Muestra

Según el mismo autor Oseda, D. (2008:122) señala que “la muestra es una parte pequeña de la población o un subconjunto de esta, que sin embargo posee las principales características de aquella. Esta es la principal propiedad de la muestra (poseer las principales características de la población) la que hace posible que el investigador, que trabaja con la muestra, generalice sus resultados a la población”.

La muestra lo constituyen los micro empresarios mineros de Simón Bolívar

Tabla 4. Descripción de la muestra

Simón Bolívar	Tipo de minería	N°
Sacra familia	Calcinación de cal	15
Quiulacocha	Areneras	6
Transportistas		9
	Total	30

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.6.1. Técnicas

La encuesta

A fin de considerar de forma conjunta ambas categorías de análisis, se recurrió al instrumento de indagación por encuestas. Esto requirió vincularse con las personas u organizaciones objeto de análisis por medio de un formulario de preguntas cerrado y validado, conformado por preguntas dicotómicas o múltiples, con doble criterio de valoración.

3.6.2. Instrumentos

El Cuestionario

Corresponde a una secuencia planificada de interrogantes que permite recoger evidencias empíricas sobre el objeto de estudio. En este estudio, se utilizó un cuestionario para evaluar las variables, asegurando que las preguntas fueran homogéneas y coherentes para todos los participantes.

3.7. Selección, validación y confiabilidad de los instrumentos de investigación

3.7.1. Selección de los Instrumentos de Investigación

Creswell (2014), refiere que el proceso de elegir los instrumentos de investigación es la selección de herramientas y técnicas apropiadas para la recolección de datos de forma sistemática y organizada, garantizando así la validez y confiabilidad de los resultados obtenidos (p. 78).

En esta ocasión, se decidió emplear encuestas de percepción para cada una de las variables analizadas en el estudio.

3.7.2. Validación de los Instrumentos de Investigación

Hernández, et al. (2014), considera que la validación de instrumentos de investigación se trata del procedimiento que permite valorar la efectividad de un

instrumento para medir lo que se pretende, garantizando así su validez y confiabilidad (p. 200).

Se realizó una evaluación del constructo operativo para cada variable a través de una prueba estandarizada y el juicio de expertos.

3.7.3. Confiabilidad de los Instrumentos de Investigación

Kerlinger y Lee (2002), la confiabilidad representa los resultados obtenidos, con precisión y estabilidad, realizada mediante un instrumento en la fase de levantamiento de información (p. 150).

Se verificó la congruencia interna y la confiabilidad test-retest del cuestionario en ambas dimensiones, complementando esta evaluación con la opinión de expertos para garantizar tanto su validez como su confiabilidad.

3.7.4. Instrumentos de Investigación

Encuesta de percepción de la figura jurídica del Derecho Penal y el delito de minería ilegal en el distrito de Simón Bolívar, provincia y región Pasco (Cuestionario). Se procedió a validar el análisis conforme al siguiente protocolo:

- En primer lugar, se examinó la bibliografía relevante para crear el cuestionario destinado a la encuesta.
- A continuación, se elaboró el instrumento basado en las dimensiones de cada variable y se organizaron los ítems correspondientes.
- Posteriormente, el instrumento fue validado a través del juicio de expertos y se realizó una prueba piloto con 10 sujetos entre personal de mando medio/alto y trabajadores de 2 empresas para evaluar su fiabilidad.
- Finalmente, se definió la versión definitiva del instrumento, que consiste en 30 ítems distribuidos en 2 categorías de 15 ítems cada una.

3.8. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para ordenar y tabular los datos se aplicarán las frecuencias absolutas y relativas tanto para el grupo de investigación; para el análisis estadístico se emplearán las medidas de tendencia central, las medidas de variabilidad; como también se utilizarán las inferencias estadísticas para probar las hipótesis formuladas en la investigación, teniendo en cuenta a Pagano, con la ayuda del paquete estadístico SPSS V.21.0 en español.

3.9. Tratamiento Estadístico

Los datos obtenidos de la encuesta son procesados a través del programa Excel para luego desarrollar la estadística descriptiva e inferencia en los siguientes acápite.

3.10. Orientación ética filosófica y epistémica.

Es necesario actuar acorde a lo señalado en el código de ética de la función pública del estado peruano, a fin de evitar los plagios y/o copias de tesis que tanto daño está haciendo a la comunidad universitaria, sobre todo en profesionales que ocupan altos cargos en las instituciones públicas del estado peruano.

Pautas para el desempeño de evaluadores y conflictos de intereses. Para la redacción de esta guía se estudiaron los siguientes textos: Código de ética de la función pública, código deontológico de los abogados y por su puesto la ética como disciplina científica.

CAPITULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Descripción del trabajo de campo

Seguidamente, expongo una síntesis del protocolo aplicado para la recolección de información de esta investigación. Este proceso se desarrolló de la siguiente manera:

- 1) Se efectuó una aplicación experimental previa con diez unidades de análisis para afinar el procedimiento, compuesto por personal de mando medio y alto, así como trabajadores de dos empresas, a fin de evaluar la fiabilidad de las variables. Los análisis estadísticos realizados durante esta prueba mostraron que el Cuestionario de Encuesta de Percepción de la Figura Jurídica del Derecho Penal y el Delito de Minería Ilegal, en el espacio local investigado, utilizado para medir las variables del estudio, se obtuvo un alfa de Cronbach de 0.89, un coeficiente que se considera excepcional para la confiabilidad del instrumento.
- 2) En segundo lugar, se implementó el instrumento en una muestra de 30 participantes, que incluía personal de mando medio y alto, así como empleados de seis empresas mineras, pequeñas y medianas. Esta muestra fue elegida mediante un muestreo no probabilístico.
- 3) Como fase conclusiva, se desarrolló el procesamiento estadístico y la lectura

analítica de los hallazgos, utilizando herramientas cuantitativas para describir y examinar relaciones entre variables con el fin de interpretar tendencias y establecer conclusiones válidas. A partir de este análisis, se elaboró un informe final que recoge los datos obtenidos, síntesis conclusiva y lineamientos propositivos.

4.2. Presentación, análisis e interpretación de resultados

Este cuidadoso proceso convirtió los datos obtenidos en información de interés y relevante, que abarcó la presentación, el análisis y la interpretación de los resultados. Seguidamente, se detalla:

Presentación análisis:

Tabla 5. Figura Jurídica del Derecho Penal

Alternativas	Dimensiones de la Figura Jurídica del Derecho Penal						Figura Jurídica del Derecho Penal en General	
	Dimensión 1:		Dimensión 2:		Dimensión 3:		Fi (N)	Hi (%)
	Legalidad		Lesividad		Proporcionalidad			
	fi	hi	fi	hi	fi	hi		
SI	10	33	14	47	7	23	10	34
NO	20	67	16	53	23	77	20	66
TOTAL	30	100	30	100	30	100	30	100

Nota: Elaboración propia

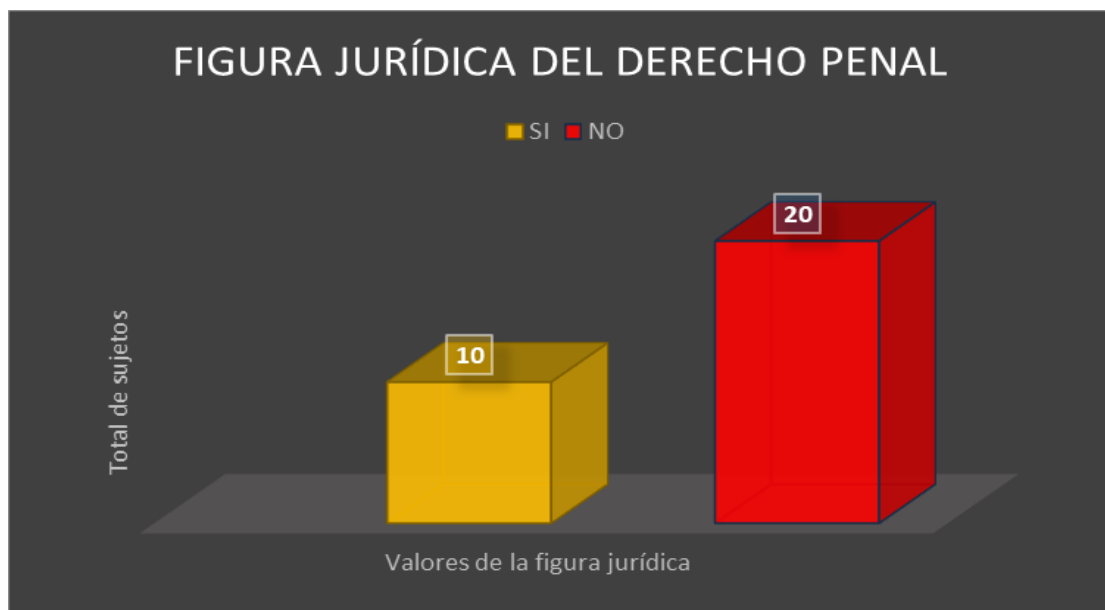
Tabla 6. Análisis de dimensiones de la variable figura jurídica del derecho penal.

Valores	Interpretación
SI	D1: SI CONSIDERA la legalidad.
	D2: SI CONSIDERA la lesividad.
	D3: SI CONSIDERA la proporcionalidad.
NO	D1: NO CONSIDERA la legalidad.
	D2: NO CONSIDERA la lesividad.
	D3: NO CONSIDERA la proporcionalidad.

Nota: Elaboración propia.

Presentación-análisis:

Gráfico 1. Figura Jurídica del Derecho Penal en General



Nota: Elaboración propia Interpretación:

En referencia al gráfico mostrado con anterioridad y de acuerdo a los hallazgos de las dimensiones en los participantes del estudio que se dan a conocer en la Tabla 5, junto a su apropiado(a) frecuencia (fi) y porcentaje (hi), y su equivalente Figura 1.

En la totalidad de informantes que son 30 colaboradores de las empresas lo que indica el 100%: 20 informantes que indica el 66% contestaron que no consideran las dimensiones de la figura jurídica del Derecho Penal, particularmente la proporcionalidad en un 77% (Mírese Dimensión 3, de la Tabla 3); y 10 informantes que indica el 34% respondieron que sí consideran las dimensiones, particularmente la legalidad y lesividad en un 33% y 47% de modo respectivo (Mírese Dimensiones 1 y 2, de la Tabla 3). De ahí que, gran parte de los informantes aclararon que NO consideran la legalidad, ni la lesividad, tampoco la proporcionalidad como implicancias para regular el delito de la actividad extractiva informal.

Presentación - análisis:

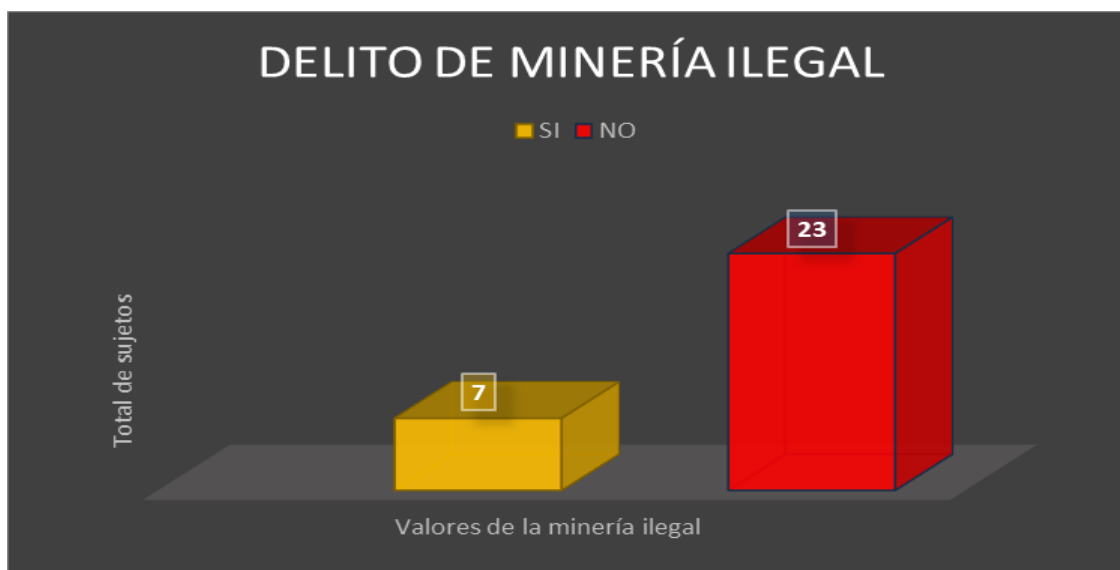
Tabla 7. Dimensiones del Delito de Minería Ilegal.

Alternativas	Dimensión 1: Protección del Medio Ambiente		Dimensión 2: Salud Pública		Dimensión 3: Prevención del Crimen Organizado		Delito de Minería Ilegal en General	
	Fi	hi	fi	hi	fi	hi	fi (N)	Hi (%)
SI	9	31	7	23	5	18	7	24
NO	21	69	23	77	25	82	23	76
TOTAL	30	100	30	100	30	100	30	100

Nota: Elaboración propia

Presentación-análisis:

Gráfico 2. Delito de minería ilegal en general



Nota: Elaboración propia Interpretación:

Tabla 8: Análisis de dimensiones de la variable delito de minería ilegal.

Valores	Interpretación
SI	D1: SI IMPLEMENTAN medidas de protección del medio ambiente.
	D2: SI IMPLEMENTAN medidas de salud pública.
	D3: SI IMPLEMENTAN medidas de prevención del crimen organizado.
NO	D1: NO IMPLEMENTAN medidas de protección del medio ambiente.
	D2: NO IMPLEMENTAN medidas de salud pública.
	D3: NO IMPLEMENTAN medidas de prevención del crimen organizado.

Nota: Elaboración propia Interpretación:

Interpretación:

En referencia a la minería ilegal, de acuerdo a los hallazgos de las dimensiones en los participantes del estudio que se dan a conocer en la Tabla 8, junto a su apropiado(a) frecuencia (fi) y porcentaje (hi), y su equivalente Figura 2.

En la totalidad de informantes que son 30 colaboradores que indica el 100%: 23 informantes que indica el 76% contestaron que no implementan acciones, ni

procedimientos de las dimensiones del delito de minería ilegal, particularmente acciones de prevención del crimen organizado en 82%, respectivamente (Mírese Dimensión 3, de la Tabla 5); y 7 informantes que indica el 24% respondieron que sí implementan acciones y procedimientos contra el delito en cuestión, particularmente acciones de protección del medio ambiente y mejora de la salud pública en un 31% y 23% (Mírese Dimensiones 1 y 2, de la Tabla 5). De ahí que, gran parte de los informantes aclararon que NO se implementan acciones efectivas de protección del medio ambiente, salud pública, ni prevención del crimen organizado para contrarrestar el delito minería ilegal.

4.3. Prueba de hipótesis

Hernández et al. (2014), señala que la verificación de hipótesis se emplea para determinar si los datos respaldan o refutan una afirmación inicial, fundamentada en registros derivados del grupo seleccionado para el estudio.

Pearson (r); Se expone el cálculo del coeficiente r de Pearson para evaluar la relación entre los datos, indicado en contextos donde las variables cuantitativas cumplen con los supuestos paramétricos, debido a la evidencia de normalidad en la muestra estudiada, considerando un tamaño muestral de 30 sujetos. Por el contrario, si la muestra fuera menor a 30, se optaría por la correlación de Spearman, la cual es adecuada para datos no paramétricos. Seguidamente, se exhiben las tablas pertinentes.

Tabla 9. Análisis de correlación entre variables figura jurídica y minería ilegal

Correlaciones

		Figura. jurídica	Minería.ilegal
Figura.jurídica	Correlación de Pearson	1	,926**
	Sig. (bilateral)		<.001
	N	30	30
Minería.ilegal	Correlación de Pearson	,926**	1
	Sig. (bilateral)	<.001	
	N	30	30

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: exportado del IBM SPSS Versión 27° (2025)

Tabla 10. La fuerza de la correlación

Valor <i>r</i>	Fuerza de la correlación
0.0 < 0.1	no hay correlación
0.1 < 0.3	poca correlación
0.3 < 0.5	correlación media
0.5 < 0.7	correlación alta
0.7 < 1	correlación muy alta

Nota: Kuxkartz et. al. (2013. P 213)

Tabla 11. Precisiones para decisión de validación de hipótesis.

H0	Ha
Si $p \geq 0,05$ rechazamos la Ha y aceptamos la H0	Si $p < 0,05$ aceptamos la Ha y rechazamos la H0

Nota: Adaptado de OpenStax (2024)

Tabla 12. *Correlación de Pearson de las variables: Figura jurídica del derecho penal y el delito de minería ilegal.*

	r	p	N
Desempeño laboral – Clima organizacional	0,926	0,001	30

Nota: Adaptado de IBM SPSS Versión 27° y OpenStax (2024).

Interpretación:

Como $p=0,001 < 0,05$, en consecuencia, se manifiesta la correlación significativa entre Figura jurídica y minería ilegal en el distrito de Simón Bolívar, Pasco - 2022. Esta relación es directa, de tal manera que, a mayor implementación de la figura jurídica del Derecho Penal, mayor serán las acciones contra el delito de minería ilegal, e inversamente. Así mismo, la relación es muy alta ($r=0,926$).

4.4. Discusión de resultados

El objetivo primordial de la investigación fue determinar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y el delito de minería ilegal en el distrito de Simón Bolívar, Pasco - 2022. Con la intención de recopilar información relacionada a las constantes figura jurídica y minería ilegal, así examinar sus dimensiones en el grupo de estudio. Se puso en práctica un cuestionario llamado: “Encuesta de Percepción de la Figura Jurídica del Derecho Penal y el Delito de Minería Ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, Provincia y Región Pasco”.

Al evaluar los resultados vinculados al componente jurídico del estudio, el 66% no consideran significativo la implementación de sus dimensiones, debido a su desconocimiento, para regular el delito de minería ilegal. A decir de Somló (2023), "La figura jurídica se refiere a los caracteres formales coincidentes en toda norma jurídica, no los contenidos materiales, sino la estructura lógica y formal que permite su aplicación universal" (p. 313). De modo similar, Asiama (2019) concluye que la minería

clandestina tiene un impacto negativo significativo en los medios de vida locales. Este producto armoniza con los hallazgos, ya que **no** se implementan acciones efectivas de protección del medio ambiente, salud pública, ni prevención del crimen organizado para contrarrestar el delito minería ilegal.

Respecto a la verificación de hipótesis, el hallazgo obtenido de la correlación de Pearson, rechazar la proposición nula y determinar que existe relación significativa entre figura jurídica del Derecho Penal y el delito de minería ilegal. Así mismo, en cuanto a la correlación de variables, esta relación es directa, es decir, a mayor implementación de la figura jurídica del Derecho Penal, mayor serán las acciones contra el delito de minería ilegal, e inversamente. Además, la relación es muy alta ($r=0,926$), reafirmando la hipótesis que existe una relación directa y significativa entre figura jurídica del Derecho Penal y el delito de minería ilegal.

Es así que, la relación entre figura jurídica del Derecho Penal y el delito de minería ilegal es importante y significativa para estudios futuros. Además, las dimensiones de la figura jurídica del Derecho Penal aperturarán la regulación de la variable delito de minería ilegal.

CONCLUSIONES

1. Se determinó que el 66 % de los involucrados no cumplen con los requisitos de las dimensiones de la figura jurídica del derecho penal, por lo tanto, no se establecen medidas, procedimientos o acciones contra el delito de la minería ilegal. De manera similar, los resultados de la investigación confirmaron que existe una concordancia directa y significativa entre la figura jurídica del derecho penal y el delito de minería ilegal en la zona de intervención. Además, la relación es muy fuerte ($r=0,926$) y también se indica que es directa; cuanto más se implementa la figura legal del derecho penal, más medidas se toman contra tal delito.
2. Se estableció que el 67 % no considera aspectos legales, por lo tanto, no se establecen medidas, procedimientos o pasos contra la explotación minera informal. Asimismo, los resultados confirmaron que existe una coincidencia directa y significativa entre la legalidad y el delito de la minería ilegal. Esto sugiere que la legalidad, como eficacia normativa, fortalece las medidas contra esta práctica ilícita
3. Se estableció que el 53% no considera la nocividad, por lo tanto, no se establecen medidas, procedimientos o acciones contra el delito de la minería ilegal. Al mismo tiempo, los resultados confirmaron que existe una correlación directa y significativa entre la perjudicialidad y el delito abordado en este estudio. Además, esto sugiere que reconocer el daño como una forma de salvaguardar los intereses legales mejora los esfuerzos para combatir el crimen de la minería no autorizada.
4. Se estableció que el 77% no considera la proporcionalidad, por lo tanto, no se establecen medidas, procedimientos o acciones contra el delito de la minería no formal. Asimismo, los resultados confirmaron que existe una correlación directa y significativa entre la proporcionalidad y el delito de la minería ilegal. De la misma manera, esto muestra que

usar la proporcionalidad como sinónimo de justicia y equidad mejora los esfuerzos para combatir la actividad extractiva ilegal.

RECOMENDACIONES

1. Diseñar e implementar programas de formación y concienciación dirigidos tanto a funcionarios estatales como a comunidades locales, con el objetivo de fortalecer la comprensión de las implicancias jurídicas del Derecho Penal y sus diversas dimensiones. Esta estrategia contribuirá a mejorar los niveles de cumplimiento normativo y a reforzar la eficacia de las intervenciones orientadas a combatir la minería ilegal. Asimismo, se sugiere establecer mecanismos permanentes de seguimiento y evaluación que permitan verificar la adecuada aplicación de las dimensiones jurídicas, así como realizar los ajustes pertinentes para optimizar su impacto regulador.
2. Se propone promover el acceso democrático a las disposiciones del Derecho Penal mediante el uso de plataformas tecnológicas y la habilitación de espacios informativos en las comunidades. Asimismo, resulta esencial instaurar instrumentos que garanticen la transparencia en la ejecución normativa, con el fin de asegurar una aplicación justa e imparcial de las leyes. Finalmente, se recomienda la creación de sistemas permanentes de seguimiento y evaluación que permitan verificar la correcta implementación de las normas penales y, en caso necesario, realizar los ajustes pertinentes para optimizar su eficacia.
3. Se sugiere llevar a cabo evaluaciones sistemáticas del impacto ecológico generado por la minería ilegal, a fin de que los resultados obtenidos sirvan como insumo técnico para reforzar el marco penal vigente. Asimismo, se plantea la implementación de acciones concretas orientadas a la preservación de los ecosistemas y la defensa de los recursos naturales en las zonas comprometidas por dichas actividades. Del mismo modo, se recomienda impulsar alianzas interinstitucionales entre organismos estatales y entidades especializadas en medio ambiente, con el objetivo de diseñar e implementar estrategias de conservación más eficaces y sostenibles.

Se plantea la necesidad de evaluar periódicamente el régimen sancionador en materia penal, con el propósito de verificar que las penas correspondan con la gravedad real de los delitos cometidos, introduciendo los ajustes necesarios en caso de desproporción. Es fundamental asegurar que dichas sanciones se apliquen bajo criterios de equidad e imparcialidad, evitando cualquier forma de discriminación y fortaleciendo así los principios de justicia social. Del mismo modo, se recomienda implementar programas orientados a la rehabilitación de los infractores, priorizando su reincorporación efectiva a la vida comunitaria.

4. La investigación se llevó a cabo en el distrito de Simón Bolívar, de la región Pasco, durante el año 2022, con el objetivo de analizar la aplicación y las implicancias de la figura jurídica del Derecho Penal en la regulación del delito de minería ilegal.

Este proceso incluyó con la recolección y análisis de información empírica y normativa a través de las siguientes acciones:

Revisión documental de expedientes judiciales y fiscales relacionados con el tema de estudio, registrados en el distrito de Simón Bolívar.

Entrevistas semiestructuradas dirigidas a profesionales del derecho penal (jueces, fiscales, abogados defensores y procuradores públicos), quienes aportaron datos valiosos sobre la interpretación y aplicación de las normas penales en los casos investigados.

Observación directa del contexto en el que se desarrollan actividades de minería ilegal, a fin de comprender los factores que dificultan la aplicación efectiva del Derecho Penal.

Análisis comparativo de la legislación vigente (Código Penal, leyes especiales y decretos supremos) con su aplicación práctica en los procesos penales por minería ilegal, identificando vacíos normativos, ambigüedades jurídicas y desafíos procesales.

El trabajo de campo permitió contrastar el marco jurídico teórico con la realidad práctica, evidenciando las limitaciones del Derecho Penal para disuadir, sancionar y erradicar efectivamente la minería ilegal en esta jurisdicción. Asimismo, se recopiló información que sustenta las recomendaciones formuladas en el estudio para una mejor aplicación de la normativa penal y el fortalecimiento de la política criminal en materia ambiental.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Arévalo Vela, J. (2019). *El Derecho Penal y su aplicación frente a la minería ilegal en el Perú*. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Caro John, H. (2021). *El delito de minería ilegal: Análisis normativo y jurisprudencial en el contexto peruano*. Revista Ius et Praxis, 27(2), 125-143. <https://doi.org/10.4067/S0718-00122021000200125>
- Congreso de la República del Perú. (2012). *Ley N.º 1100 – Ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de minería ilegal*. Diario Oficial El Peruano.
- Fiscalía de la Nación. (2022). *Informe anual sobre delitos ambientales: Minería ilegal*. Ministerio Público del Perú. <https://www.mpf.n.gob.pe>
- Hurtado Pozo, J. (2020). *Manual de Derecho Penal. Parte general* (4.ª ed.). Lima: Grijley.
- Ministerio del Ambiente. (2021). *La problemática de la minería ilegal en el Perú: Diagnóstico y propuestas de intervención*. MINAM. <https://www.minam.gob.pe>
- Morón Urbina, R. (2018). *Derecho Penal Parte Especial: Delitos contra el medio ambiente*. Editorial Jurídica Grijley.
- ONUDD. (2020). *Informe mundial sobre delitos ambientales: minería ilegal y crimen organizado*. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. <https://www.unodc.org>
- Tribunal Constitucional del Perú. (2017). *Sentencia Exp. N.º 00017-2015-PI/TC*. <https://www.tc.gob.pe>
- Cruz, J. (2019). *Análisis de delitos ambientales debido a actividades mineras en la ciudad de Cerro de Pasco - 2019*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.
- Chávez, A. (2022). *Análisis de los impactos ambientales causados por la minería en la provincia de Pasco en el año 2021*. Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión.

Ministerio del Ambiente. (2021). Estrategia Nacional sobre Minería Ilegal en el Perú. Lima: MINAM.

Fiscalía de la Nación. (2022). Reporte de actividades de fiscalización ambiental y minería ilegal. Lima: Ministerio Público.

Morón Urbina, J. (2018). Derecho penal empresarial: responsabilidad penal de las personas jurídicas. Lima: Grijley.

Hurtado Pozo, J. (2020). Derecho penal: Parte general. Lima: Palestra Editores.

Ley N.º 30424, modificado por el Decreto Legislativo N.º 1362. (2018). Diario Oficial El Peruano

ANEXOS

Instrumento de Recolección de datos

Apellidos y nombres

Tipo de actividad

Fecha

El presente instrumento será utilizado para obtener información en la presente tesis “Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022”

INDICACIONES:

A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

Las escalas de apreciación de sus respuestas pueden variar entre las siguientes opciones:

	SI	NO
	1	0
Sexo	M	F
Edad (Años)		
Contexto	Urbano	Rural
Familia	con	sin
Economía	Solvente	Poco solvente
Servidumbre minera	Trato directo	Conciliación
	Peritaje	
Tipo de concesión	Exploración o	Explotación
	De beneficio	De labor general
	De transporte minero	

SI NO

1	Cree Ud. ¿Que la actividad que usted desarrolla genera daño ambiental?		
2	Conoce Ud. ¿La legislación minera y si es suficiente para contrarrestar el daño que produce esta actividad?		
3	¿Cree usted que el desarrollo de minería ilegal no metálica, es un influyente en el deterioro del ambiente?		
4	¿Considera usted que existe una deficiente labor de fiscalización minera no metálica por el órgano competente?		
5	Considera Ud. ¿Que la actividad que realiza debe ser normada y además capacitada?		
6	¿Si su actividad genera daño ambiental que tipo de daño cree que debe remediar (Suelo, Atmosfera, Agua)?		
7	¿Cree que se puede hacer reciclaje de minerales no metálicos?		
8	¿Cree que su actividad genera de empleo?		
9	¿Como es su relación con las comunidades aledañas a su centro productivo?		
10	¿Qué recurso jurídico uso para su defensa legal cuando fue requerido por alguna circunstancia por su actividad?		

Gracias por sus respuestas y aportes a la investigación

Procedimiento de validación y confiabilidad

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

DR. LIZ BERNALDO FLORESTINO

Tipo de actividad VALIDACION DE INSTRUMENTO

Fecha

El presente instrumento será utilizado para obtener información en la presente tesis "Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022"

INDICACIONES:

A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

Las escalas de apreciación de sus respuestas pueden variar entre las siguientes opciones:

	SI	NO
	1	0
Sexo	M	F
Edad (Años)		
Contexto	Urbano	Rural
Familia	con	sin
Economía	Solvente	Poco solvente
Servidumbre minera	Trato directo	Conciliación
	Peritaje	
Tipo de concesión	Exploración o Explotación	De beneficio
	De labor general	De transporte minero

Liz Bernaldo Florestino
Dr. Liz Bernaldo Florestino
DNI 73130179

SI NO

	SI	NO
1 Cree Ud. ¿Que la actividad que usted desarrolla genera daño ambiental?		
2 Conoce Ud. ¿La legislación minera y si es suficiente para contrarrestar el daño que produce esta actividad?		
3 ¿Cree usted que el desarrollo de minería ilegal no metálica, es un influyente en el deterioro del ambiente?		
4 ¿Considera usted que existe una deficiente labor de fiscalización minera no metálica por el órgano competente?		
5 Considera Ud. ¿Que la actividad que realiza debe ser normada y además capacitada?		
6 ¿Si su actividad genera daño ambiental que tipo de daño cree que debe remediar (Suelo, Atmosfera, Agua)?		
7 ¿Cree que se puede hacer reciclaje de minerales no metálicos?		
8 ¿Cree que su actividad genera de empleo?		
9 ¿Como es su relación con las comunidades aledañas a su centro productivo?		
10 ¿Qué recurso jurídico uso para su defensa legal cuando fue requerido por alguna circunstancia por su actividad?		

Gracias por sus respuestas y aportes a la investigación

Clavel

Dr. C. Damián Pineda

TEL: 93230135

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Dr. ALEJOS LÓPEZ, JACINTO

Tipo de actividad *VALIDACION DE INSTRUMENTO*

Fecha

El presente instrumento será utilizado para obtener información en la presente tesis "Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022"

INDICACIONES:

A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

Las escalas de apreciación de sus respuestas pueden variar entre las siguientes opciones:

	SI	NO
	1	0
Sexo	M	F
Edad (Años)		
Contexto	Urbano	Rural
Familia	con	sin
Economía	Solvente	Poco solvente
Servidumbre minera	Trato directo	Conciliación
	Peritaje	
Tipo de concesión	Exploración o	Explotación
	De beneficio	De labor general
		De transporte minera

Alejos López Jacinto
Dr. Alejos López Jacinto

SI NO

	SI	NO
1 Cree Ud. ¿Que la actividad que usted desarrolla genera daño ambiental?		
2 Conoce Ud. ¿La legislación minera y si es suficiente para contrarrestar el daño que produce esta actividad?		
3 ¿Cree usted que el desarrollo de minería ilegal no metálica, es un influyente en el deterioro del ambiente?		
4 ¿Considera usted que existe una deficiente labor de fiscalización minera no metálica por el órgano competente?		
5 Considera Ud. ¿Que la actividad que realiza debe ser normada y además capacitada?		
6 ¿Si su actividad genera daño ambiental que tipo de daño cree que debe remediar (Suelo, Atmosfera, Agua)?		
7 ¿Cree que se puede hacer reciclaje de minerales no metálicos?		
8 ¿Cree que su actividad genera de empleo?		
9 ¿Como es su relación con las comunidades aledañas a su centro productivo?		
10 ¿Qué recurso jurídico uso para su defensa legal cuando fue requerido por alguna circunstancia por su actividad?		

Gracias por sus respuestas y aportes a la investigación

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

Tipo de actividad Dra. TISSBEZ QUIJUTA MACHUCA
VALIDACION DE INSTRUMENTO

Fecha

El presente instrumento será utilizado para obtener información en la presente tesis "Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022"

INDICACIONES:

A continuación, se le presenta una serie de preguntas las cuales deberá Ud. Responder, marcando con una (X) la respuesta que considere correcta.

Las escalas de apreciación de sus respuestas pueden variar entre las siguientes opciones:

	SI	NO
	1	0
Sexo	M	F
Edad (Años)		
Contexto	Urbano	Rural
Familia	con	sin
Economía	Solvente	Poco solvente
Servidumbre minera	Trato directo	Conciliación
	Peritaje	
Tipo de concesión	Exploración o	Explotación
	De beneficio	De labor general
	De transporte minero	

SI NO

1	Cree Ud. ¿Que la actividad que usted desarrolla genera daño ambiental?		
2	Conoce Ud. ¿La legislación minera y si es suficiente para contrarrestar el daño que produce esta actividad?		
3	¿Cree usted que el desarrollo de minería legal no metálica, es un influyente en el deterioro del ambiente?		
4	¿Considera usted que existe una deficiente labor de fiscalización minera no metálica por el órgano competente?		
5	Considera Ud. ¿Que la actividad que realiza debe ser normada y además capacitada?		
6	¿Si su actividad genera daño ambiental que tipo de daño cree que debe remediar (Suelo, Atmosfera, Agua)?		
7	¿Cree que se puede hacer reciclaje de minerales no metálicos?		
8	¿Cree que su actividad genera de empleo?		
9	¿Como es su relación con las comunidades aledañas a su centro productivo?		
10	¿Qué recurso jurídico uso para su defensa legal cuando fue requerido por alguna circunstancia por su actividad?		

Gracias por sus respuestas y aportes a la investigación


 Elizabeth Arceles Isahel
 DNI 04067761

Respuesta de la encuesta

Encuestados	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
E1	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0
E2	0	0	1	0	1	0	0	1	1	1
E3	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E4	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1
E5	1	0	1	0	1	0	0	1	0	1
E6	0	1	1	1	1	0	1	1	0	0
E7	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1
E8	0	0	1	0	0	0	1	1	1	0
E9	1	0	0	1	0	1	0	1	0	0
E10	1	0	0	1	1	0	0	0	1	1
E11	0	0	1	0	0	0	0	0	1	1
E12	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1
E13	1	0	1	1	0	0	1	1	0	0
E14	1	0	0	1	1	1	1	0	1	0
E15	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0
E16	0	0	0	1	1	1	1	0	1	0
E17	0	0	1	0	1	1	0	1	1	1
E18	0	1	0	0	1	1	1	0	0	0
E19	0	1	0	1	0	0	1	0	0	1
E20	0	1	0	1	0	0	0	0	1	1
E21	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1
E22	1	0	1	1	0	1	1	0	1	1
E23	1	0	1	1	0	1	0	0	0	1
E24	0	1	1	0	1	1	0	0	1	1
E25	1	0	1	1	0	0	1	0	1	1
E26	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0

E27	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0
E28	1	0	1	0	0	0	1	0	0	0
E29	1	0	1	0	0	0	0	1	1	0
E30	0	0	1	1	0	1	0	0	0	1

Sexo	Edad	Contexto	Familia	Economía
M	25	urbano	Con familia	Solvente
M	28	urbano	Con familia	Solvente
M	35	urbano	Con familia	Solvente
M	32	urbano	Con familia	Solvente
M	30	urbano	Con familia	Solvente
M	28	urbano	Con familia	Solvente
M	33	urbano	Con familia	Solvente
M	47	urbano	Con familia	Solvente
M	43	urbano	Con familia	Solvente
M	52	urbano	Con familia	Poco solvente
M	41	urbano	Con familia	Solvente
M	35	urbano	Con familia	Solvente
M	26	urbano	Sin familia	Solvente
M	47	urbano	Con familia	Solvente
F	35	urbano	Con familia	Solvente
M	50	urbano	Con familia	Solvente

M	29	urbano	Con familia	Solvente
M	55	urbano	Con familia	Poco solvente
M	28	urbano	Con familia	Solvente
M	33	rural	Con familia	Solvente
M	44	urbano	Con familia	Solvente
M	40	urbano	Con familia	Solvente
M	39	urbano	Sin familia	Solvente
M	32	urbano	Con familia	Solvente
M	75	rural	Con familia	Solvente
M	64	urbano	Con familia	Poco solvente
M	58	urbano	Con familia	Solvente
M	60	urbano	Con familia	Solvente
M	48	urbano	Con familia	Solvente
M	45	urbano	Con familia	Solvente

TFJ	L-min	DP	Actividad	Rango edad
	1	1:EE	Arenera	20 - 34
	2	1:EE	Cal	20 - 34
	3	1:EE	Arenera	35 - 44
	2	1:EE	Cal	20 - 34
	2	1:EE	Cal	20 - 34
	2	2:B	Transportista	20 - 34
	2	1:EE	Cal	20 - 34
	2	3:LG	Arenera	45 - 54
	1	3:LG	Cal	35 - 44
	3	3:LG	Cal	45 - 54
	2	3:LG	Cal	35 - 44
	2	3:LG	Transportista	35 - 44
	2	3:LG	Cal	20 - 34
	2	3:LG	Cal	45 - 54
	2	3:LG	Transportista	35 - 44
	2	3:LG	Cal	45 - 54
	2	3:LG	Arenera	20 - 34
	2	2:B	Arenera	mas de 54
	3	4:T	Transportista	20 - 34
	2	4:T	Transportista	20 - 34
	2	2:B	Cal	35 - 44
	1	4:T	Transportista	35 - 44
	1	2:B	Cal	35 - 44
	1	2:B	Arenera	20 - 34
	1	2:B	Cal	mas de 54

	1	4:T	Transportista	mas de 54
	1	1:EE	Cal	mas de 54
	1	4:T	Transportista	mas de 54
	1	3:LG	Cal	45 - 54
	1	4:T	Transportista	45 - 54

Matriz de consistencia

“Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022”

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIÓN	DISEÑO	POBLACIÓN Y MUESTRA
¿Cuál es la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?	Analizar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022.	Existe una relación directa entre la Figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022.	Figura jurídica del derecho penal	Obligaciones civiles Obligaciones naturales Obligaciones alternativas y facultativas Las obligaciones divisibles e indivisibles Las obligaciones mancomunadas y solidarias	Diseño: Descriptivo Tipo Investigación Básica	POBLACIÓN de En el caso de nuestra investigación, la población lo constituyen las empresas mineras de Simón Bolívar.
PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	HIPÓTESIS ESPECIFICA	VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIÓN	MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	TÉCNICAS - INSTRUMENTOS

<p>¿Cuál es la figura jurídica del Derecho Penal y las normas de la minería para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?</p>	<p>Determinar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y las normas de la minería para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de</p>	<p>Existe relación entre la FJ Servidumbre minera y el conocimiento del delito minero, recurso jurídico de defensa.</p>	<p>Delitos de la minería ilegal.</p>	<p>La calidad ambiental Salud ambiental La contaminación de áreas naturales protegidas,</p>	<p>Método Científico. Enfoque Cuantitativo</p>	<p>Técnicas: - Fichaje. - Encuesta.</p>
<p>¿Cuál es la relación figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de Simón Bolívar, 2022?</p>	<p>Simón Bolívar, 2022 Determinar la relación de la figura jurídica del Derecho Penal y sus Implicancias para Regular el Delito de la Minería ilegal</p>	<p>Existe relación entre la FJ de Tipo de concesión minera y la fiscalización, normalización, remediación, relación con las comunidades.</p>				
<p>¿Cuál es la relación de la figura jurídica con el código de gestión minera para Regular el Delito de la Minería ilegal en el Distrito de</p>	<p>en el Distrito de Simón Bolívar, 2022 Determinar la relación de la figura jurídica con el código de gestión minera</p>					

Simón Bolívar, para Regular el
2022? Delito de la
Minería ilegal
en el Distrito de
Simón Bolívar,
2022.
